

SUMARIO MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CES 2010

CAPÍTULO 1. EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS	1
1.1. Creación, naturaleza y funciones del CES	1
1.1.1. Creación y naturaleza del CES	1
1.1.2. Funciones del Consejo	1
1.2. Órganos, funcionamiento y composición del CES	
1.2.1. Órganos del Consejo	
1.2.2. Funcionamiento del Consejo	
1.2.3. Composición del Consejo	
1.2.4. Personal al servicio del Consejo	
1.3. Normativa reguladora del CES	
3	
CAPÍTULO 2. EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO EN 2010	15
2.1. Sesiones de los órganos colegiados	
2.1.1. Sesiones del Pleno.	
2.1.2. Sesiones de las Comisiones de Trabajo	
2.2. Dictámenes tramitados por el CES en el año 2010	19
2.3. Informe Anual 2010 del CES sobre la economía, la sociedad y el empleo en Canarias	
en el año 2009	31
2.4. Comparecencias informativas de responsables de la Administración de la Comunidad	
Autónoma de Canarias en el Consejo durante el año 2010	36
2.5. El Gobierno de Canarias y la función consultiva del CES en el año 2010	39
CARÍTURO O EL RARÓMETRO DE ORIVIÓN RÚBLICA EN CANARIAC EN 2040	4-
CAPÍTULO 3. EL BARÓMETRO DE OPINIÓN PÚBLICA EN CANARIAS EN 2010	
3.1. Objetivos del Barómetro de Opinión Pública en Canarias 2010	
3.2. Características del Barómetro de Opinión Pública en Canarias 2010	
3.3. Proceso de elaboración del Barómetro de Opinión Pública en Canarias 2010	
3.4. Principales aspectos analizados en el Barómetro de Opinión Pública en Canarias 2010	
3.5. Difusión de los resultados del Barómetro de Opinión Pública en Canarias 2010	51
CAPÍTULO 4. LAS RELACIONES INSTITUCIONALES Y OTRAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO EN 2019	0 .53
4.1. Reuniones con otras instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias	
4.2. Reuniones con otros Consejos Económicos y Sociales	
4.2.1. Los Consejos Económicos y Sociales Territoriales Españoles del Arco Atlántico (RTA).	
4.2.2. Encuentro Anual 2010 de los Consejos Económicos y Sociales Territoriales de España.	
4.3. Otras actividades y proyectos del Consejo	
4.3.1. Otras actividades institucionales del Consejo	
4.3.2. Otros proyectos del Consejo	57
CAPÍTULO 5. LA GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO EN 2010	59
5.1. Evolución del Presupuesto del Consejo durante 1993-2010	
5.2. El Presupuesto del Consejo de 2010	
5.2.1. Anteproyecto de Presupuesto para 2010	
5.2.2. Presupuesto de 2010 aprobado	
5.2.3. Liquidación del Presupuesto de 2010	
5.3. El Presupuesto del Consejo para 2011	
5.3.1. Anteproyecto de Presupuesto para 2011	
5.3.2. Presupuesto de 2011 aprobado	
	• -
Anexo. CONTACTAR CON EL CES DE CANARIAS	63



Memoria Anual de Actividades del CES, 2010 Las Palmas de Gran Canaria, febrero de 2010

Edición y Distribución: Consejo Económico y Social de Canarias

Secretaría General

Plaza de La Feria, 1 • Edificio Marina-Entreplanta

35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 384963 • 928 384932

Fax: 928 384897

E-Mail: cescanarias.ces@gobiernodecanarias.org

Internet: www.cescanarias.org

Diseño y Maquetación: Ágora Artes Gráficas, s.c.p. Impresión: Consejo Económico y Social de Canarias

Depósito Legal: GC-000-2011 1ª edición: 100 ejemplares

La reproducción del contenido de esta memoria está permitida citando su procedencia



CAPÍTULO 1. EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS

1.1. CREACIÓN, NATURALEZA Y FUNCIONES DEL CES

1.1.1. Creación y naturaleza del CES

Con la creación del Consejo Económico y Social se dio respuesta por el legislador autonómico a la legítima aspiración de los agentes económicos y sociales de que sus opiniones, planteamientos, sugerencias y recomendaciones se sitúen y sean consideradas en el proceso de definición de las políticas públicas. -El CES refuerza la participación de los agentes sociales en la vida económica y social y reafirma, en el ámbito de la comunidad canaria, la conveniencia de que desde los poderes públicos se vele por potenciar la presencia de organizaciones representativas de intereses en el proceso mismo de la toma de aquellas decisiones que les puedan afectar. El Consejo contribuye con el ejercicio de sus funciones a dar coherencia a los contenidos de las políticas públicas en la medida en que, también, con sus opiniones expresa posiciones comunes o indica los desencuentros y las divergencias.

El CES de Canarias fue creado por la Ley 1/1992, de 27 de abril (publicada en el BOC nº 55, de 1 de mayo de 1992), precisamente para el cumplimiento y desarrollo de los valores constitucionales indicados de participación social y promoción económica, valores que, consecuentemente, vienen recogidos en el Estatuto de Autonomía de Canarias, cuando señala en su artículo 5.1 que: "los ciudadanos de Canarias son titulares de los derechos y deberes fundamentales establecidos en la Constitución ...".

El Consejo Económico y Social de Canarias, con la configuración que trae de su ley constitutiva, se define como un organismo de derecho público de carácter consultivo, dotado con personalidad jurídica propia, independiente y con plena autonomía y capacidad para el cumplimiento de sus fines. Perfiles que la delimitan como una institución de autogobierno con encaje en la estructura institucional de nuestra Comunidad Autónoma y con la interpretación que habría de darse al artículo 29.1 de nuestro *Estatuto de Autonomía*, que faculta para la creación de instituciones de tal carácter, diferenciadas de aquellas otras instituciones, no de autogobierno, y creadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en base a otras competencias estatutarias que permitirán atender al desarrollo y la organización de la administración pública activa. Es justamente esta idea del CES como institución de autogobierno la que debe permitir la conexión, al menos mediata e indirecta, del Consejo con la formulación de la voluntad política de la Comunidad Autónoma, desplegando su actividad, justamente, en terrenos próximos al lugar desde donde se definen las políticas públicas con contenido económico, social y laboral.

1.1.2. Funciones del Consejo

De acuerdo con su *Ley de creación*, el Consejo Económico y Social de Canarias ejerce sus funciones mediante la emisión de informes y dictámenes; así:

- a) Emite informes y dictámenes previos sobre los anteproyectos de Ley y los planes del Gobierno en materia económica, social y laboral, con excepción del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.
- b) Emite dictámenes e informes previos en relación con los anteproyectos de Ley y proyectos de disposiciones administrativas que se refieran a la organización, competencias y funcionamiento del propio Consejo.



- c) Emite los informes y dictámenes que, en las materias económicas, sociales y laborales, le solicite, facultativamente, el Gobierno de Canarias.
- d) Emite informes y dictámenes por iniciativa propia sobre materias que considere de su interés, en los terrenos económicos, sociales y laborales.
- e) Elabora y hace público un Informe Anual sobre la Situación Económica, Social y Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- f) Regula el propio régimen interior de organización y funcionamiento.

1.2. ÓRGANOS, FUNCIONAMIENTO Y COMPOSICIÓN DEL CES

1.2.1. Órganos del Consejo

1.2.1.1. Órganos colegiados

Son órganos colegiados del CES el Pleno y las Comisiones de Trabajo.

El Pleno

El Pleno del Consejo Económico y Social, integrado por la totalidad de sus miembros, bajo la dirección del Presidente y la asistencia del Secretario General, es el órgano supremo de dirección y formación de la voluntad del Consejo. El Pleno se reúne en sesión ordinaria al menos una vez al trimestre, y en sesión extraordinaria, cuando así lo convoque el Presidente a iniciativa propia o lo solicite un tercio del número total de miembros.

Con ese carácter de supremo órgano a través del cual se conforma la voluntad del Consejo, al Pleno le corresponden las siguientes funciones:

- a) Ejercita las funciones dictaminadora y consultiva en relación con el catálogo de supuestos para la emisión de informes y dictámenes preceptivos o facultativos y los de iniciativa propia. Aprueba igualmente el Informe Anual sobre la Situación Económica, Social y Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- b) Elige al Presidente de entre los miembros del Consejo y exige responsabilidades por su gestión, exigencia cuya máxima expresión es la posibilidad de sustanciar una moción de censura.
- c) Nombra y separa al Secretario General de la institución a propuesta del Presidente.
- d) Crea las Comisiones Permanentes o Específicas de Trabajo y nombra a los miembros del Pleno que hayan de formar parte de las mismas.
- e) Aprueba la propuesta de *Reglamento de Funcionamiento del Consejo*, o sus modificaciones, para su posterior elevación al Gobierno de Canarias y aprobación mediante decreto.
- f) Aprueba el proyecto de *Presupuestos de Funcionamiento del Consejo* para su posterior remisión al Gobierno e integración, previo los trámites que procedan, en los *Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma*.
- g) Aprueba la *Relación de Puestos de Trabajo del Consejo* y sus modificaciones y adaptaciones, y las bases para la provisión del personal al servicio del mismo.
- h) Aprueba la Memoria Anual de Actividades del Consejo.

El Pleno puede delegar funciones en los demás órganos del Consejo, con las limitaciones y condiciones establecidas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Las Comisiones de Trabajo

Las Comisiones de Trabajo se constituyen como grupos de estudio para la elaboración de los proyectos de informes técnicos o dictámenes en las materias propias de la competencia del Consejo.

Las Comisiones de Trabajo pueden ser de carácter permanente o para cuestiones específicas.

Las Comisiones Permanentes de Trabajo son en la actualidad las siguientes:

- a) Establecidas por la Ley de Creación del Consejo:
 - 1. de Política Comercial y Fiscal y Asuntos Relacionados con la Unión Europea.
 - 2. de Desarrollo Regional y Planificación Económica.
 - 3. de Política de Empleo y Formación Profesional.
 - 4 de Política de Bienestar Social.
- b) Establecidas por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo:
 - 5. del Informe Anual.
- c) Establecidas por acuerdo del Pleno del Consejo:
 - 6. de Gobierno.
 - 7. de Consumo.

Cada Comisión de Trabajo, permanente o específica, está formada por nueve miembros del Pleno, respetándose la proporcionalidad de la distribución entre las distintas representaciones y designaciones presentes en el Consejo. El acuerdo del Pleno de creación de Comisiones de Trabajo no permanentes establecerá el plazo en el que deba constituirse, precisará sus objetivos y fijará el plazo, en su caso, en que deban cumplir con el encargo que se les haya encomendado por el Pleno.

El Pleno elige a los miembros de las Comisiones de Trabajo y a sus Presidentes. Las Comisiones, una vez constituidas, eligen de entre sus miembros al Vicepresidente. La asistencia técnica y las funciones de secretaría de las mismas se le encomiendan a la Secretaría General del Consejo.

El *Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo* establece los sistemas de trabajo, procedimientos de actuación, régimen de constitución y adopción de acuerdos de los órganos colegiados del Consejo.

A la Comisión Permanente de Trabajo de Gobierno le corresponde las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el Presidente en la determinación del programa de actuaciones, líneas generales, calendario y orden del día del Pleno del Consejo y del resto de las Comisiones de Trabajo.
- b) Velar, conjuntamente con el Presidente, por el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo, colaborando con aquél en la adopción de medidas, para disponer el cumplimiento de los mismos.
- c) Colaborar con el Presidente en la dirección y coordinación de los trabajos de los órganos del Consejo.
- d) Conocer y expresar su parecer en torno a las líneas generales y criterios para la elaboración del anteproyecto de *Presupuestos de Funcionamiento del Consejo*, con carácter previo a su elevación al Pleno, así como trimestralmente de su grado de ejecución.
- e) Conocer y expresar su parecer en torno a las líneas generales y criterios para la elaboración de la *Memoria Anual de Actividades del Consejo*, con carácter previo a su elevación al Pleno.
- f) Conocer de la preparación de documentación, análisis, informes y estudios necesarios para mejor fundamentar el pronunciamiento del Pleno en relación con el ejercicio de sus funciones consultivas.



- g) Conocer y expresar su parecer en torno a los trabajos preparatorios para la confección de las propuestas de modificación y adaptación de la *Relación de Puestos de Trabajo del Consejo* y de los que se refieran al establecimiento de las bases de convocatoria para la selección de personal al servicio del Consejo y a la determinación de las condiciones de contratación del mismo.
- h) Conocer y expresar su parecer sobre las propuestas de contratación de estudios e informes externos, solicitados por la Presidencia y las Comisiones de Trabajo, en relación con las competencias asignadas al Pleno para la formulación de dictámenes e informes.
- i) Elaborar los proyectos de informes sobre temas que, debiendo ser tratados en el Pleno, no le correspondan a otra Comisión de Trabajo.
- j) Aquéllas que, siendo competencia del Pleno, expresamente le puedan ser delegadas o encomendadas por éste.

1.2.1.2. Órganos unipersonales

Los órganos unipersonales del Consejo son el Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario General.

El Presidente

El Presidente del Consejo Económico y Social es elegido por acuerdo del Pleno, adoptado por mayoría absoluta, de entre sus miembros y nombrado por decreto del Presidente del Gobierno publicado en el *Boletín Oficial de Canarias*.

El Presidente del Consejo toma posesión de su cargo ante el Presidente del Gobierno y el Pleno de la institución.

Son funciones del Presidente:

- a) Ostenta la representación del CES ante cualquier instancia pública o privada, ejerciendo los derechos que le corresponden al Consejo y a cualquiera de sus órganos.
- b) Propone al Pleno el nombramiento y la separación del Secretario General del Consejo.
- c) Formula el orden del día de las sesiones del Pleno, teniendo en cuenta, en los términos reglamentariamente fijados, las peticiones formuladas por los otros miembros. Convoca y preside las sesiones del Pleno y modera y dirige los debates.
- d) Califica, con arreglo al Reglamento, las distintas peticiones de informes y dictámenes.
- e) Eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión competente, los proyectos de informes o dictámenes competencia del Consejo, y somete propuestas a la consideración del Consejo.
- f) Conoce del destino y eficacia de los dictámenes e informes y del resto de los pronunciamientos del Consejo y vela por el cumplimiento de los acuerdos del mismo.
- g) Decide sobre la tramitación de las demandas, propuestas y solicitudes formuladas al Consejo y cursa, de entre éstas, aquéllas cuyo conocimiento corresponda a otras entidades u organismos de la Comunidad Autónoma de Canarias dando cuenta al peticionario y al Pleno del Consejo.
- h) Programa las actuaciones del Consejo, fija el calendario de actividades del Pleno y da conformidad, en su caso, al de las Comisiones de Trabajo, coordinando los trabajos de los distintos órganos.
- i) Propone el anteproyecto de *Presupuestos del Consejo* y la estructura general de medios personales, y es el responsable del programa presupuestario del Consejo.

El Presidente, además, asume competencias que puedan ser delegadas por el Pleno y las que no estén expresamente atribuidas a otro órgano por la *Ley 1/1992*, *de 27 de abril*, *de creación del CES*.



Los Vicepresidentes

El Presidente del Consejo, a propuesta de los representantes de las organizaciones sindicales y empresariales, designa de entre sus miembros un Vicepresidente por cada una de estas representaciones.

Los Vicepresidentes colaboran con el Presidente en todos los asuntos para los que fueren requeridos; son informados regularmente por el Presidente sobre la dirección de las actividades del Consejo, y sustituyen al Presidente en los supuestos reglados, por orden preferente de antigüedad en el desempeño de su cargo o, en su defecto, el de más edad precede al de menos.

El Secretario General

El Secretario General, nombrado y separado por el Pleno a propuesta de su Presidente, es el órgano de asistencia técnica, de asesoramiento y de dirección de los servicios del Consejo, y el depositario de la fe pública de sus acuerdos.

Cuenta para el ejercicio de sus competencias con las funciones que se enumeran en la *Ley de Creación del Consejo* y su *Reglamento de Organización y Funcionamiento*, las que pueda recibir por delegación del Pleno o su Presidente y, con carácter general, las que se atribuyen a los Secretarios Generales de los Departamentos del Gobierno de Canarias.

1.2.2. Funcionamiento del Consejo

El funcionamiento del CES se rige por la Ley 1/1992, de 27 de abril, de creación del Consejo Económico y Social de Canarias, por el Decreto 312/1993, de 10 de diciembre, de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, por los contenidos, en lo que sea de aplicación, del Decreto 100/1992, de 26 de junio, que aprobó un inicial desarrollo reglamentario de la Ley constitutiva del CES, y por las directrices e instrucciones que dentro del marco legal pueda, eventualmente, dictar el propio Consejo.

Su actividad se centra en la tarea consultiva-dictaminadora. Los pronunciamientos del CES se expresan bajo la denominación de 'dictámenes del Consejo Económico y Social de Canarias' cuando expresan el parecer del Consejo en relación con los asuntos sometidos a su conocimiento con carácter preceptivo o facultativo, e igualmente adquiere esa condición los estudios o informes debatidos por el Consejo por propia iniciativa, en el marco siempre de los intereses económicos y sociales que le son propios a la representaciones y organizaciones acreditadas en su seno y con relación a las materias con contenido económico, social y laboral.

La emisión de los dictámenes se realiza por el Pleno, no siendo éstos vinculantes para el Gobierno.

Los dictámenes del CES, preceptivos, facultativos o de iniciativa propia, habrán de documentarse, siempre, distinguiendo los antecedentes, la valoración efectuada, las conclusiones y, en su caso, las recomendaciones del Consejo, con la firma del Secretario General y el visto bueno del Presidente. Deben incluir, en su caso, los pronunciamientos que se aparten del acuerdo mayoritario del Pleno formulados por las organizaciones o consejeros a título particular, de forma individual o conjuntamente, y que se expresan como votos particulares.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo fija el procedimiento, las reglas de convocatoria y los quórum de constitución de las sesiones del Pleno y de las Comisiones de Trabajo. También, establece los procedimientos de trabajo interno de las Comisiones en el proceso de



formulación de los proyectos de informes y dictámenes; regula las deliberaciones y fórmulas para la adopción de acuerdos por los órganos del Consejo; dispone los mecanismos para salvaguardar la expresión de las minorías que disientan de los acuerdos mayoritarios y el procedimiento para la presentación de enmiendas y votos particulares; y, en fin, dispone lo concerniente al seguimiento del alcance de los pronunciamientos del Consejo o la elaboración de las actas y los mecanismos para garantizar la asistencia técnica y la colaboración debida por la Administración y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1.2.3. Composición del Consejo

1.2.3.1. Composición del Pleno

El Pleno del Consejo Económico y Social de Canarias está integrado por dieciocho miembros, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) Seis en representación de las centrales sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en la *Ley Orgánica de Libertad Sindical*, a propuesta de las mismas y con distribución, entre las organizaciones, proporcional a su representatividad.
- b) Seis en representación de las organizaciones empresariales, a propuesta de las más representativas de la Comunidad Autónoma, de conformidad con la Disposición Adicional Sexta del *Estatuto de los Trabajadores*.
- c) Dos representantes de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Canarias.
- d) Dos representantes de las asociaciones de consumidores y usuarios de Canarias.
- e) Dos expertos de reconocido prestigio en materias económicas, sociales o laborales, designados por el Gobierno de Canarias.

Por cada miembro titular existe un suplente con la misma representatividad, que lo sustituirá en los supuestos de vacancia, ausencia o enfermedad.

Los miembros del Consejo actúan en el ejercicio de sus funciones con plena autonomía e independencia, y expresan, libremente, su parecer en relación con los asuntos sometidos a su consideración. La condición de miembro del CES es incompatible con la de presidentes, miembros de los Gobiernos o altos cargos de los mismos, tanto del Estado como de cualquier Comunidad Autónoma; miembros del Parlamento Europeo, de las Cortes Generales, del Parlamento de Canarias o de otras Asambleas Legislativas de Comunidades Autónomas; miembros de instituciones de las Comunidades Autónomas que por mandato legal o estatutario deban ser elegidos por la Asamblea Legislativa respectiva; y miembros de las Corporaciones Locales.

El mandato de los miembros del Consejo es de cuatro años, siendo éstos renovados por periodos de igual duración, a partir de la publicación de sus nombramientos en el *Boletín Oficial de Canarias*, sin perjuicio de continuar en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Consejo. En el año 2006 se produjo la renovación del Consejo, iniciándose así el cuarto mandado del CES, cuya composición a 31 de diciembre de 2010 se reproduce en el cuadro 1.1.



CUADRO 1.1. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO A 31/12/2010

Presidente: D. Fernando Redondo Rodríguez (Experto designado por el Gobierno) Decreto 332/2006, de 19 de diciembre. BOC nº 245 (20/12/2006)

Vicepresidente: D. Manuel González Izquierdo (CCOO)

Resolución de la Presidencia del Consejo de 22 de diciembre de 2006. BOC nº 2 (03/01/2007)

Vicepresidente: D. José Luis García Martínez (CPE)
Resolución de la Presidencia del Consejo de 22 de diciembre de 2006. BOC nº 2 (03/01/2007)

Secretario General: D. Carlos J. Valcárcel Rodríguez
Resolución del Pleno del Consejo de 12 de marzo de 1993. BOC nº 138 (29/10/1993)

CONSEJEROS TITULARES:

Centrales Sindicales:

- D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo (CCOO). Decreto 54/2009, de 12 de mayo. BOC nº 95 (20/05/2009)
 D. Pedro Costeras Nebreda (CCOO). Decreto 54/2009, de 12 de mayo. BOC nº 95 (20/05/2009)
 D. Manuel González Izquierdo (CCOO). Decreto 148/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)
 D. Juan Francisco Fonte Moreno (UGT). Decreto 98/2009, de 14 de julio. BOC nº 140 (21/07/2009)
 D. Miguel Ángel Suárez García (UGT). Decreto 98/2009, de 14 de julio. BOC nº 140 (21/07/2009)
 - D. Miguel Angel Suarez Garcia (UGT). *Decreto 98/2009, de 14 de julio. BOC nº 140 (21/07/2009* D. José Yanes Griñán (UGT). *Decreto 98/2009, de 14 de julio. BOC nº 140 (21/07/2009*)

Organizaciones Empresariales:

D. Fernando Fraile González (CCE). Decreto 351/2007, de 11 de septiembre. BOC nº 189 (20/09/2007)
D. José Cristóbal García García (CCE). Decreto 149/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)
D. Roberto Goiriz Ojeda (CCE). Decreto 149/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)
D. José Luis García Martínez (CPE). Decreto 150/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)
D. Miguel Ángel Sánchez Martín (CPE). Decreto 150/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)
D. Martín Tabares de Nava Durban (CPE). Decreto 150/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)

Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación:

D. Ángel Luis Tadeo Tejera (COCIN-LP). Decreto 152/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)

D. Isael Antonio Castro Hernández (COCIN-SCTF). Decreto 151/2006, de 24 de octubre.

BOC nº 219 (10/11/2006)

Asociaciones de Consumidores y Usuarios:

D. José Manuel Quesada Frigolet (AACC). Decreto 153/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006) Da. Filomena Rodríguez-Pastrana González (AACC). Decreto 153/06, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/06)

Expertos designados por el Gobierno:

D. Fernando Redondo Rodríguez (Experto). Decreto 154/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)
Da. Ana L. González Pérez (Experta). Decreto 154/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)



CONSEJEROS SUPLENTES:

Centrales Sindicales:

- D. José Miguel González Hernández (CCOO). Decreto 148/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)
 - D. Carmelo Jorge Delgado (CCOO). *Decreto 54/2009*, *de 12 de mayo*. *BOC nº 95 (20/05/2009)*
 - D. Jaime Moujir García (CCOO). *Decreto 186/2010, de 15 de julio. BOC nº 145 (26/07/2010)*
 - D. Mario Escuela Henríquez (UGT). Decreto 189/2008, de 2 de septiembre. BOC nº 182 (11/09/2008)
 D. Francisco González Navarro (UGT). Decreto 147/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)
 - D. José Lorenzo López Naranjo (UGT). Decreto 147/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)

Organizaciones Empresariales:

- D. Francisco Garrido Vega (CCE). Decreto 149/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)
- D. Fernando Jiménez del Campo (CCE). Decreto 351/2007, de 11 de septiembre. BOC nº 189 (20/09/2007)
 - D. Pedro Ortega Rodríguez (CCE). Decreto 351/2007, de 11 de septiembre. BOC nº 189 (20/09/2007)
- Da. Graciela Castañeira Marrero (CPE). Decreto 150/2006, de 24 de octubre. BOC no 219 (10/11/2006)

 D. Ricardo Fernández de la Puente (CPE). Decreto 150/2006, de 24 de octubre. BOC no 219 (10/11/2006)
 - D. Henry Sicilia Hernández (CPE). Decreto 132/2009, de 30 de septiembre.

BOC nº 199 (09/10/2009I)

Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación:

- D. Manuel Santana León (COCIN-LP). *Decreto 131/2009, de 30 de septiembre. BOC nº 199 (09/10/2009)*
- D. Eduardo Molina Urgoiti (COCIN-SCTF). Decreto 151/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)

Asociaciones de Consumidores:

D. Germán Hernández Rodríguez (AACC). Decreto 153/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)

Dª. Manuela Mamblona Martos González (AACC). Decreto 153/2006, de 24 de octubre.

BOC nº 219 (10/11/2006)

Expertos:

D. Faustino García Márquez (Experto). Decreto 154/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)
D. Alberto Ávila García (Experto). Decreto 154/2006, de 24 de octubre. BOC nº 219 (10/11/2006)

Durante el año 2010 se ha producido los siguientes ceses y nombramientos de miembros del Consejo:

CUADRO 1.2. NOMBRAMIENTOS Y CESES DE MIEMBROS DEL CONSEJO DURANTE 2010

Nombramientos

Consejeros Suplentes:

D. Jaime Moujir García (CCOO). Decreto 86/2010, de 15 de julio. BOC nº 145 (26/07/2010)

CESES

Consejeros Suplentes:

D. José Luis Prats Godoy (CCOO). Decreto 85/2010, de 15 de julio. BOC nº 145 (26/07/2010)

1.2.3.2. Composición de las Comisiones de Trabajo

El Pleno del Consejo puede crear Comisiones de Trabajo con el número de miembros y procedimiento de actuación, previstos en el *Reglamento de Funcionamiento del Consejo*. Las Comisiones, que podrán ser de carácter permanente o para cuestiones específicas, habrán de respetar en su composición la proporcionalidad de cada una de las partes representadas en el Consejo. Las funciones de asistencia técnica y del desempeño de la secretaría de las Comisiones Permanentes, o Específicas, de Trabajo se le atribuye a la Secretaría General del Consejo.



Las Comisiones Permanentes de Trabajo a 31 de diciembre de 2010 fueron las siguientes:

- a) Gobierno.
- b) Política Comercial y Fiscal y de Relaciones con la Unión Europea.
- c) Desarrollo Regional y Planificación Económica.
- d) Política de Empleo y Formación Profesional.
- e) Política de Bienestar Social.
- f) Consumo.
- g) Informe Anual sobre la Situación Económica, Social y Laboral de Canarias.

CUADRO 1.3. COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO A 31/12/2010

Gobierno:

Presidente: D. Fernando Redondo Rodríguez (Experto)
Vicepresidentes: D. Manuel González Izquierdo (CCOO)
D. José Luis García Martínez (CPE)

D. Carlos J. Valcárcel Rodríguez (Secretario General)

D. Juan Francisco Fonte Moreno(UGT)

D. José Yanes Griñán (UGT)

D. Fernando Fraile González (CCE)

D. José Cristóbal García García (CCE)

D. Ángel Luis Tadeo Tejera (COCIN-LP)

D. José Manuel Quesada Frigolet (AACC)

Política Comercial y Fiscal y de Relaciones con la Unión Europea:

Presidente: D. Isael Antonio Castro Hernández (COCIN-SCTF) **Vicepresidente**: D. Martín Tabares de Nava Durban (CPE)

D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo (CCOO)

D. Manuel González Izquierdo (CCOO)

D. Miguel Ángel Suárez García (UGT)

D. José Cristóbal García García (CCE)

D. Roberto Goiriz Ojeda (CCE)

Da. Filomena Rodríguez Pastrana González (AACC)

Da. Ana L. González Pérez (Experta)

Desarrollo Regional y Planificación Económica:

Presidente: D. Fernando Fraile González (CCE) Vicepresidente: Miguel Ángel Sánchez Martín (CPE)

D. Manuel González Izquierdo (CCOO)

D. Miguel Ángel Suárez García (UGT)

D. José Yanes Griñán (UGT)

D. José Cristóbal García García (CCE)

D. Isael Antonio Castro Hernández (COCIN-SCTF)

D. José Manuel Quesada Frigolet (AACC)

Da. Ana L. González Pérez (Experta)



Política de Empleo y Formación Profesional:

Presidente: D. Pedro Costeras Nebreda (CCOO) Vicepresidente: D. José Yanes Griñán (UGT)

D. Manuel González Izquierdo (CCOO)

D. Roberto Goiriz Ojeda (CCE)

D. José Luis García Martínez (CPE)

D. Miguel Ángel Sánchez Martín (CPE)

D. Ángel Luis Tadeo Tejera (COCIN-LP)

D. José Manuel Quesada Frigolet (AACC)

Da. Ana L. González Pérez (Experta)

Política de Bienestar Social:

Presidente: D. Miguel Ángel Suárez García (UGT) Vicepresidente: D. Pedro Costeras Nebreda (CCOO)

D. José Yanes Griñán (UGT)

D. Fernando Fraile González (CCE)

D. Roberto Goiriz Ojeda (CCE)

D. Miguel Ángel Sánchez Martín (CPE)

D. Ángel Luis Tadeo Tejera (COCIN-LP)

Da. Filomena Rodríguez-Pastrana González (AACC)

Da. Ana L. González Pérez (Experta)

Consumo:

Presidente: D. José Manuel Quesada Frigolet (AACC) Vicepresidente: D. Roberto Goiriz Ojeda (CCE)

D. Manuel González Izquierdo (CCOO)

D. Pedro Costeras Nebreda (CCOO)

D. José Yanes Griñán (UGT)

D. José Luis García Martínez (CPE)

D. Miguel Ángel Sánchez Martín (CPE)

D. Ángel Luis Tadeo Tejera (COCIN-LP)

Da. Ana L. González Pérez (Experta)

Informe Anual

Presidente: D. Fernando Redondo Rodríguez (Experto) Vicepresidente D. José Cristóbal García García (CCE)

D. Manuel González Izquierdo (CCOO)

D. Miguel Ángel Suárez García (UGT)

D. José Yanes Griñán (UGT)

D. Miguel Ángel Sánchez Martín (CPE)

D. Martín Tabares de Nava Durban (CPE)

D. Isael Antonio Castro Hernández (COCIN-SCTF)

D. José Manuel Quesada Frigolet (AACC)



1.2.4. Personal al servicio del Consejo

1.2.4.1. Estructura funcional

Los recursos humanos del Consejo Económico y Social de Canarias se estructuran en tres áreas distintas:

- a) El Área de Apoyo a la Dirección y a los Órganos Colegiados.
- b) El Área de Administración General, Régimen Jurídico y Asistencia Técnica a los Órganos Colegiados.
- c) El Gabinete Técnico de Estudios y Documentación.

El Área de Apoyo a la Dirección y a los Órganos Colegiados del CES, tiene asignadas como funciones principales, las de apoyo técnico para el establecimiento y desarrollo de relaciones de cooperación con el Gobierno de Canarias y otras instituciones públicas y privadas. Ejecuta la actividad difusora de los productos de la actividad del CES. Realiza funciones de organización, coordinación y ejecución de actos, programas y actividades institucionales del Consejo. Asume las funciones de protocolo y relaciones externas en general, y las tareas propias de un gabinete de comunicación, además de las habituales de apoyo a los titulares de los órganos unipersonales del Consejo: Presidente, Vicepresidentes y Secretario General.

Este área depende orgánica y funcionalmente de la Presidencia y de la Secretaría General del CES, en razón de la distribución de sus competencias.

El Área de Administración General, Régimen Jurídico y Asistencia Técnica a los Órganos Colegiados, tiene encomendada la gestión económico-administrativa y el régimen jurídico del Consejo. En el ámbito económico-administrativo, le compete la presupuestación, gestión de la contabilidad, contratación, patrimonio y gestión de personal. En el ámbito jurídico, le corresponde el análisis de la normativa estatal y autonómica que incida en las funciones del Consejo, colaborando con las diferentes unidades para su aplicación. Asimismo, le corresponde la propuesta y/o elaboración de las disposiciones del Consejo en el área de su competencia, y el apoyo a la Secretaría General en el análisis y elaboración de informes sometidos a consulta o elaborados a iniciativa propia del Consejo y en la asistencia técnica a los órganos colegiados del Consejo en las materias sometidas a su consulta o estudio, fundamentalmente en aspectos relacionados con las técnicas normativas, legislaciones comparadas, derecho primario y derivado comunitario.

Este área depende orgánica y funcionalmente de la Secretaría General del CES.

El Gabinete Técnico de Estudios y Documentación, asume las funciones de elaboración de los estudios, informes, análisis y documentos especializados que asisten a los Órganos del CES en el proceso de elaboración de los dictámenes y en la preparación del *Informe Anual del Consejo*. Presta apoyo técnico a las Comisiones de Trabajo. Se anticipa en la preparación y análisis de documentos, propuestas y planes de actuación que se refieran a eventuales iniciativas que puede adoptar el CES. Recopila y analiza, sistemática y permanentemente, información estadística en materias económicas, sociales y laborales. Además evalúa la eventual recepción de las propuestas y recomendaciones del Consejo sobre las iniciativas dictaminadas preceptivamente o a iniciativa del CES. Gestiona la documentación técnica y científica, las bases de datos documentales y estadísticas y el archivo documental y fondo bibliográfico del Consejo. Define los criterios de las adquisiciones e intercambio documental, y elabora, en función de los usuarios, los productos documentales oportunos. Coordina la estructura de medios y recursos informáticos del Consejo. Propone su plan editorial y supervisa e impulsa la difusión de los productos editoriales del CES.

Este área depende orgánica y funcionalmente de la Secretaría General del CES.



1.2.4.2. Composición del personal

La composición de la plantilla de personal del CES no se ha modificado durante 2010. La composición, a final de 2010, de los servicios administrativos y técnicos de la Secretaría General del CES se muestra en el cuadro 1.4.

La Resolución de 17 de junio de 2010 de la Secretaría General del CES (publicada en el BOC nº 124, de 25 de junio de 2010), modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Consejo, dándole carácter de plaza a extinguir al puesto de trabajo denominado Puesto Singularizado de Apoyo a Órganos Colegiados, clasificado en nivel 20, adscrito al Grupo C, Cuerpo Administrativo.

CUADRO 1.4. COMPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO A 31/12/2010

Área	Nombre y Apellidos	Puesto	
Apoyo a la	Dª. Carolina Prieto Falcón	Apoyo al Presidente y Relaciones Externas	
Dirección y a los Órganos	Dª. Gema Molina Rivero	Apoyo al Secretario y a los Órganos Colegiados	
Colegiados	D ^a . Luisa Miranda Cuervo	Apoyo a los Órganos Colegiados	
	D ^a . Ruth Alonso Navarro	Jefa de Servicio	
Administración	Dª. María Acosta Ortega	Gestión Económica-Administrativa y Presupuestaria	
General y	Dª. María Luisa Ventura	Asuntos Generales, Contratación y	
Régimen Jurídico	González	Patrimonio	
	D. Jaime de Querol Orozco	Apoyo Informático	
	D. Juan Quintana Hernández	Recepción, Mensajería y Apoyo Subalterno	
	D. Ramón Aymerich de Vega	Estudios e Informes	
Gabinete Técnico	D. Juan Peña García	Documentación y Publicaciones	
de Estudios y Documentación	D ^a . María del Carmen Reyes Marrero	Apoyo Publicaciones	
	D. Francisco Luis Cruz Delgado	Apoyo Documentación	

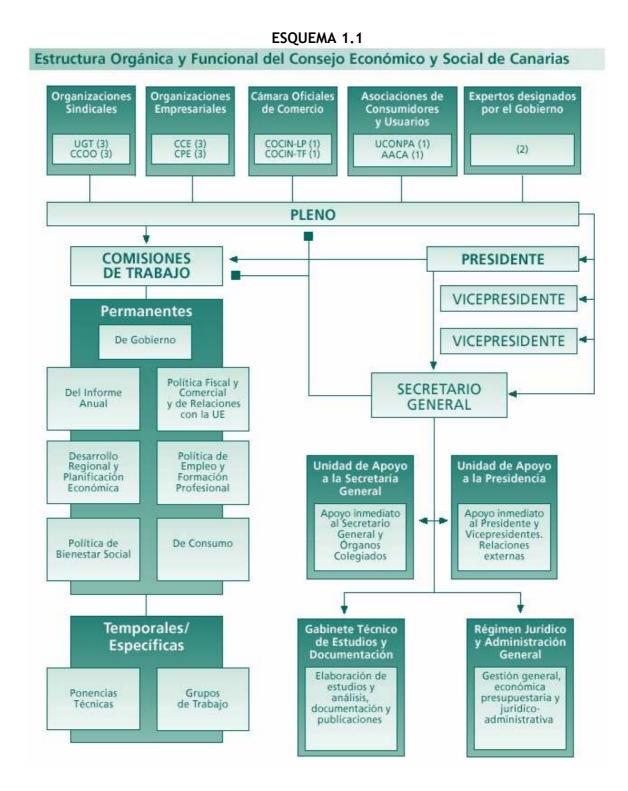
1.3. NORMATIVA REGULADORA DEL CES

La normativa reguladora básica del Consejo se resume en la siguiente:

- a) Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social de Canarias (BOC nº 55, de 1 de mayo de 1992), modificada por la Ley 4/2001, de 6 de julio, de Medidas Tributarias, Financieras, de Organización y Relativas al Personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 84, de 9 de julio de 2001).
- b) Decreto 100/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Desarrollo Reglamentario de la Ley del Consejo Económico y Social de Canarias (BOC nº 91, de 6 de julio de 1992).
- c) Decreto 312/1993, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Canarias (BOC nº 160, de 20 de diciembre de 1993).
- d) Normas de regulación de la Comisión Permanente de Gobierno del CES de Canarias (Acuerdo del Pleno del Consejo de 20 de enero de 1997).



- e) Resolución de 3 de agosto de 1998 de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del CES de Canarias (BOC nº 105, de 19 de agosto de 1998).
- f) Resolución de 17 de junio de 2010 de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del CES de Canarias (BOC nº 124, de 25 de junio de 2010).



CES DE CANARIAS - - 13 -





CAPÍTULO 2. EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO EN 2010

2.1. SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

2.1.1. Sesiones del Pleno

Durante 2010 el Pleno del CES ha celebrado un total de catorce (14) sesiones de trabajo.

CUADRO 2.1. PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES DEL PLENO DURANTE EL AÑO 2010

Fechas	Principales Asuntos Tratados
20 de enero de 2010	Informe sobre la actividad del Consejo.
	• Comparecencia, en sesión informativa y a petición del Consejo, de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, para informar sobre La Sostenibilidad del Sistema Sanitario: Presupuestos en la materia, para 2010. Financiación de la Sanidad en Canarias. Política de Recursos Humanos en esta área de Intervención Pública.
	Informe sobre la actividad del Consejo.
3 de febrero de 2010	• Comparecencia, en sesión informativa y a petición del Consejo, del Director General de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, para informar sobre Investigación, Innovación y Sociedad de la Información en Canarias: situación actual y perspectivas.
11 de febrero de 2010	• Propuesta de acuerdo en relación a La localización en el complejo de los observatorios del Roque de los Muchachos en la Isla de La Palma, del Telescopio Europeo Extremadamente Grande (E-ELT).
i i de reprero de 2010	• Comparecencia, en sesión informativa y a petición del Consejo, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, para informar sobre <i>Política del Territorio en la séptima Legislatura: aspectos estratégicos y desarrollo.</i>
	Informe sobre la actividad del Consejo.
24 de febrero de 2010	• Comparecencia, en sesión informativa y a petición del Consejo, del Director General de la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y de Lucha contra el Cambio Climático, para informar sobre La Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y de Lucha contra el Cambio Climático y la Estrategia Canaria de Lucha contra el Cambio Climático.
	Informe sobre la actividad del Consejo.
3 de marzo de 2010	• Comparecencia, en sesión informativa y a petición propia, de la Excma. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, para informar al Pleno, sobre Las Bases para un Pacto Social y Político para la Educación.
	• Propuesta y aprobación, en su caso, de la Liquidación del Presupuesto de Funcionamiento del Consejo para 2009.
12 de abril de 2010	• Propuesta y aprobación, en su caso, del Avance del estado de Ejecución del Presupuesto de Funcionamiento del Consejo para 2010, al 30 de marzo.
12 de abrit de 2010	• Propuesta de aprobación, en su caso, de la Memoria de Actividades del CES 2009.
	• Aprobación y emisión, en su caso, del Dictamen 1/2010 del CES, preceptivo previo, a petición de la Presidencia del Gobierno, de fecha 23 de febrero, por el procedimiento ordinario, sobre el avance de borrador del Anteproyecto de Ley de Sanidad de Canarias.
	• Aprobación y emisión, en su caso, del Dictamen 2/2010 del CES, preceptivo previo, a petición de la Presidencia del Gobierno, de fecha 2 de marzo de 2010, por el procedimiento ordinario, sobre el avance del III Plan Canario sobre Drogodependencias 2010-2017.
22 de abril de 2010	• Propuesta para la elaboración y emisión, en su caso, de Dictamen a iniciativa del CES sobre el Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo y de Regulación del Sistema de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias, admitido a trámite, en Sede Parlamentaria, según acuerdo de la Mesa del Parlamento del 4 de marzo de 2010.



Fechas	Principales Asuntos Tratados
16 de junio de 2010	 Propuesta de aprobación de la modificación-adaptación, de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Consejo Económico y Social. Propuesta de aprobación y emisión, en su caso, del Dictamen 3/2010 a iniciativa del CES sobre el Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo y de Regulación del Sistema de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias, admitido a trámite, en Sede Parlamentaria, según acuerdo de la Mesa del Parlamento del 4 de marzo de 2010. Análisis y toma en consideración, en su caso, del Proyecto del Informe Anual del CES 2009-2010, sobre la situación económica, social y laboral de Canarias de 2009.
22 de junio de 2010	 Propuesta de adopción de acuerdo, en su caso, sobre la emisión del Dictamen 3/2010 a iniciativa del CES sobre el Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo y de Regulación del Sistema de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias, admitido a trámite, en Sede Parlamentaria, según acuerdo de la Mesa del Parlamento del 4 de marzo de 2010. Propuesta de acuerdo para la aprobación y emisión, en su caso, del Informe Anual del CES 2009-2010, sobre la situación económica, social y laboral de Canarias de 2009.
29 de junio de 2010	• Propuesta de aprobación y emisión, en su caso, del Informe Anual del CES 2009-2010, sobre la situación económica, social y laboral de Canarias de 2009.
8 de julio de 2010	• Propuesta de aprobación y emisión, en su caso, del Informe Anual del CES 2009-2010, sobre la situación económica, social y laboral de Canarias de 2009.
14 de octubre de 2010	 Aprobación y emisión, en su caso, del Dictamen 3/2010 del CES, preceptivo, a petición de la Presidencia del Gobierno, por el procedimiento ordinario y a iniciativa de la Consejera de Sanidad, sobre el avance de borrador del III Plan de Salud de Canarias 2010-2015. Presentación y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Presupuestos de Funcionamiento del Consejo para 2011. Presentación y aprobación, en su caso, del Avance del estado de Ejecución del Presupuesto de Funcionamiento del Consejo para 2010, a 15 de septiembre del mismo año.
25 de octubre de 2010	 Aprobación y emisión, en su caso, del Dictamen 4/2010 del CES, a petición de la Presidencia del Gobierno, por el procedimiento de urgencia, sobre el avance de borrador del Anteproyecto de Ley del Impuesto sobre las Labores del Tabaco y otras Medidas Tributarias. Comparecencia, en sesión informativa y a petición del Consejo, del Excmo. Sr. Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Economía y Hacienda, para informar sobre Avance de la Propuesta de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011: escenario económico y presupuestario. Acompañan al Sr. compareciente las Viceconsejeras de Economía y Asuntos Económicos con la U.E. y de Hacienda y Planificación y del Director General de Planificación y Presupuesto.
16 de diciembre de 2010	 Aprobación y emisión, en su caso, del Dictamen 5/2010 del CES, a petición de la Presidencia del Gobierno, por el procedimiento de ordinario, sobre el avance de borrador sobre el avance del Anteproyecto de Ley de armonización en materia de protección del territorio y de medio ambiente.

2.1.2. Sesiones de las Comisiones de Trabajo

Durante el año 2010 las Comisiones Permanentes de Trabajo han celebrado sesiones en veinte y seis (26) ocasiones.



CUADRO 2.2. PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DURANTE EL AÑO 2010

Comisión de Trabajo	Fechas	Principales Asuntos Tratados
Comisión Permanente de Trabajo de Gobierno	17/09/10	 Avance de las líneas generales de la propuesta de los Presupuestos de Funcionamiento del Consejo para 2011. Avance de la Ejecución del Presupuesto de Funcionamiento del Consejo para 2010, a 15 de septiembre del mismo año.
Comisión Permanente de Trabajo del Informe Anual	08/04/10 27/04/10 04/05/10 13/05/10 20/05/10 16/06/10	• Elaboración y aprobación del Proyecto de Informe Anual 2009-2010 del CES sobre la Situación Económica, Social y Laboral de Canarias.
Comisión Permanente de Trabajo de Política de Bienestar Social	02/03/10 29/03/10 07/04/10	• Elaboración del Proyecto de Dictamen preceptivo previo, a petición de la Presidencia del Gobierno, por el procedimiento ordinario, sobre el avance de borrador de Anteproyecto de Ley de Sanidad de Canarias.
Comisión Permanente de Trabajo de Política Comercial y Fiscal y de Relaciones con la Unión Europea	07/10/10 14/10/10 25/10/10	• Elaboración del Proyecto de Dictamen, a petición de la Presidencia del Gobierno, por el procedimiento de urgencia, sobre el avance de borrador del Anteproyecto de Ley del Impuesto sobre las Labores del Tabaco y otras Medidas Tributarias.
Comisión Permanente de Trabajo de Empleo y Formación Profesional	08/03/10 23/03/10 07/04/10 20/04/10 28/04/10 20/05/10 04/06/10	 Elaboración del Proyecto de Dictamen preceptivo previo, a petición de la Presidencia del Gobierno, por el procedimiento ordinario, sobre el avance del III Plan Canario sobre Drogodependencias 2010-2017. Elaboración del Proyecto de Dictamen a iniciativa del CES sobre el Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo y de Regulación del Sistema de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias, admitido a trámite, en Sede Parlamentaria, según acuerdo de la Mesa del Parlamento del 4 de marzo de 2010.
Comisión Permanente de Trabajo de Desarrollo Regional y Planificación Económica	21/06/10 19/07/10 14/09/10 07/10/10 04/11/10 24/11/10	 Elaboración del Proyecto de Dictamen preceptivo previo, a petición de la Presidencia del Gobierno, por el procedimiento ordinario y a iniciativa de la Consejera de Sanidad, sobre el avance de borrador del III Plan de Salud de Canarias 2010-2015. Elaboración del Proyecto de Dictamen preceptivo previo, a petición de la Presidencia del Gobierno, por el procedimiento ordinario, sobre el avance de borrador de la Lista de Evaluación y Anteproyecto de Ley de Armonización en Materia de Protección del Territorio y de Medio Ambiente.



CUADRO 2.3. SESIONES DE TRABAJO CELEBRADAS POR LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL CONSEJO DURANTE EL AÑO 2010

S			COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO					
ORGANOS COLEGIADOS	PLENOS	Informe Anual	Gobierno	Política de Bienestar Social	Política Comercial y Fiscal y de Relaciones con la U.E.	Política de Empleo y Formación Profesional	Consumo	Desarrollo Regional y Planificación Económica
FECHAS DE LAS SESIONES DE TRABAJO	20/01/10 03/02/10 11/02/10 24/02/10 03/03/10 12/04/10 22/04/10 16/06/10 22/06/10 29/06/10 08/07/10 14/10/10 25/10/10	08/04/10 27/04/10 04/05/10 13/05/10 20/05/10 16/06/10	17/09/10	02/03/10 29/03/10 07/04/10	07/10/10 14/10/10 25/10/10	08/03/10 23/03/10 07/04/10 20/04/10 28/04/10 20/05/10 04/06/10		21/06/10 19/07/10 14/09/10 07/10/10 04/11/10 24/11/10
TOTAL	14	6	1	3	3	7	0	6

GRÁFICO 2.1. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS SESIONES DE TRABAJO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL CONSEJO DURANTE EL AÑO 2010

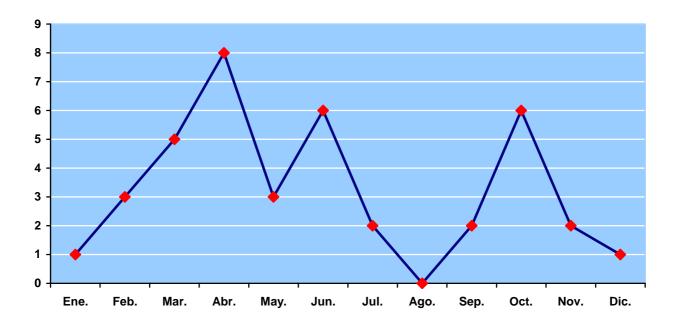
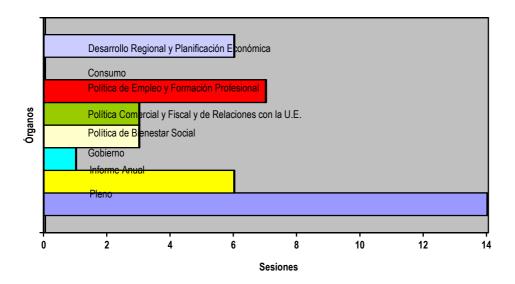




GRÁFICO 2.2. NÚMERO DE SESIONES DE TRABAJO POR ÓRGANO COLEGIADO DEL CES DURANTE EL AÑO 2010



2.2. DICTÁMENES TRAMITADOS POR EL CES EN EL AÑO 2010

Durante el año 2010 se emitieron cinco dictámenes, todos de carácter preceptivo. Cuatro de estos cinco dictámenes fueron aprobados por unanimidad, lo que muestra el alto grado de consenso conseguido. A 31/12/2010 se había dado curso a todas las solicitudes de dictamen realizadas por parte del Gobierno de Canarias, por lo que a la finalización del año no había ningún dictamen en fase de elaboración. Los cinco dictámenes mencionados son los indicados en el cuadro siguiente.

CUADRO 2.4. DICTÁMENES EMITIDOS POR EL CES DURANTE EL AÑO 2010

- Dictamen 1/2010, preceptivo, solicitado por el Gobierno de Canarias, sobre el Anteproyecto de Ley de Sanidad de Canarias. Pleno del CES de 12 de abril de 2010.
- Dictamen 2/2010, preceptivo, solicitado por el Gobierno de Canarias, sobre el Proyecto de III Plan Canario sobre Drogodependencias 2010-2017. Pleno del CES de 22 de abril de 2010.
- Dictamen 3/2010, preceptivo, solicitado por el Gobierno de Canarias, sobre el Proyecto de III Plan de Salud de Canarias 2010-2015. Pleno del CES de 14 de octubre de 2010.
- Dictamen 4/2010, preceptivo, solicitado por el Gobierno de Canarias, sobre el Anteproyecto de Ley del Impuesto sobre las Labores de Tabaco y otras Medidas Tributarias. Pleno del CES de 25 de octubre de 2010.
- Dictamen 5/2010, preceptivo, solicitado por el Gobierno de Canarias, sobre el Anteproyecto de Ley de Armonización en materia de Protección del Territorio y del Medio Ambiente. Pleno del CES de 16 de diciembre de 2010.



El texto completo de los dictámenes puede localizarse en el Portal Web del Consejo, en la dirección siguiente: http://www.cescanarias.org/?q=dictamenes.

A continuación se incluyen unas fichas descriptivas de cada uno de dichos dictámenes, que contienen información de sus principales características relativas a la elaboración, aprobación y publicación de los mismos y una breve síntesis descriptiva de su contenido.

Dictamen 1/2010
Denominación: Dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de Sanidad de Canarias
Datos de elaboración/aprobación del Dictamen
Tipo: Dictamen preceptivo, a solicitud del Gobierno de Canarias
Trámite: Ordinario Fecha entrada: 23/02/2010 Fecha vencimiento: 23/03/2010
Comisión: Comisión Permanente de Trabajo de Política de Bienestar Social
N° Sesiones: 3 Fechas: 02/03/2010, 29/03/2010 y 07/04/2010
Emisión: Aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de 12 de abril de 2010
Aprobación: Mayoría Votos emitidos: 12 Votos particulares:
Proyecto de ley en tramitación en el Parlamento de Canarias (7L/PL-0026) Seguimiento .: Estado de tramitación actual (21/02/2011): Publicación de enmiendas al articulado (BOPC nº 323 de 26/10/2010)
Datos de publicación del Dictamen
Soporte: ☐ Libro/Volumen ⊠ Impreso/Fotocopia ⊠ Internet ⊠ CD
Formato Word (doc) Acrobar Reader (pdf) Navegador (html) Otros
N° de páginas : Libro/Volumen 44 Impreso/Fotocopia 1.296 KB Archivo/Disco
Dirección Web

Solicitud del Gobierno

En cuanto a los aspectos formales para la elaboración del dictamen, el Consejo destaca que en la documentación que debe acompañar la solicitud del Gobierno de dictamen preceptivo, se echa en falta documentos relevantes en torno al anteproyecto de ley o insuficiencia material o formal de los mismos. Esta cuestión sitúan a la iniciativa legislativa objeto de dictamen, y en los términos en que se da a conocer al CES, en una fase preliminar de la configuración de la misma y, en consecuencia, más situada en el de las actuaciones administrativas previas que en aquél momento en el que deba expresarse la voluntad del Gobierno por asumir, en términos de oportunidad, la conveniencia de dicha iniciativa legislativa.

En este sentido, el CES hace una recomendación expresa para que las propuestas normativas del Gobierno de esta naturaleza, se acompañen entre otras cuestiones, de un Informe o Memoria en torno a los previsibles efectos de la norma propuesta sobre el funcionamiento de los servicios públicos y de la libre competencia en los mercados, la libertad de empresa y el bienestar de los consumidores. Un informe de estas características debería acompañar necesariamente a otros que se incluyen en todo proyecto normativo, como la Memoria Justificativa, la Memoria de Impacto por Razón de Género, o la Memoria Económica, entre otras.



Síntesis del Dictamen:

Respecto al contexto normativo y la caracterización del sistema sanitario de Canarias, el Consejo destaca que desde que se hicieron efectivas las transferencias en materia sanitaria en Canarias, en nuestra Comunidad Autónoma se ha producido, al igual que en el resto de los territorios del Estado, una importante diversificación de las políticas sanitarias, lo que lleva implícito su fuerte transformación, con un importante desarrollo del sistema canario de salud y en especial de la sanidad pública. Al mismo tiempo el incremento demográfico y el envejecimiento de la población, junto a la mayor utilización del sistema sanitario público, han sido factores que han contribuido a elevar la demanda de servicios sanitarios, determinando que sea la propia sostenibilidad del sistema el mayor reto al que se enfrenta el sistema sanitario. A estas circunstancias, la actual situación de crisis económica, añade un elemento más al desafío que representa garantizar la sostenibilidad del sistema, ya que recursos cada vez más escasos habrán de garantizar los servicios sanitarios con la misma calidad hasta ahora alcanzada.

En cuanto a los aspectos generales del Anteproyecto de Ley de Sanidad de Canarias, en opinión del CES, la tarea de ofrecer asistencia sanitaria de calidad, que garantice cohesión territorial y que sea eficiente, dentro de estos escenarios de contención del gasto público y búsqueda de la sostenibilidad futura, ha de involucrar necesariamente a los gestores y profesionales del sistema y a los usuarios, propiciando la utilización de nuevas fórmulas gerenciales y empresariales para organizar los recursos humanos y financieros del sistema sanitario, con atención a los datos sobre costes y satisfacción de los usuarios, y sin olvidar su configuración como sistema público, universal y equitativo.

Sin perjuicio de una inicial valoración positiva en torno a la conveniencia de acometer la elaboración de una nueva normativa en la materia, el Consejo Económico y Social, destaca que uno de los aspectos centrales que justificarían el nuevo marco legal, la "falta de definición y de separación de las funciones de regulación, de las de compra de los servicios sanitarios y de provisión", se presenta escasamente argumentado y justificado. Le corresponde a la memoria justificativa profundizar en la explicación de este importante aspecto sobre el cual se pretende que impacte la norma y sobre la trascendencia que esto va a implicar en el nuevo modelo que se pretende.

Por otra parte, el CES constata el insuficiente tratamiento dispensado en el borrador de Anteproyecto de Ley a los aspectos relacionados con la política de personal, prácticamente ausente. En este sentido, el Consejo reclama, para este aspecto de la planificación estratégica, un papel central a los *Planes de Ordenación de los Recursos Humanos*, teniendo en cuenta su repercusión económica, organizativa y en materia de derechos y deberes profesionales. En este sentido, y como una de las prioridades fundamentales, se deberían optimizar al máximo los procesos de captación y aprovechamiento de los recursos humanos de la sanidad pública, para lo que desde el CES se pide desempeñar, por parte de las autoridades sanitarias, un papel activo orientado a la configuración de auténticos mapas competenciales para la selección y desarrollo profesional del personal, su motivación y fidelización.

En cuanto a la relación de la política sanitaria con otras políticas, en opinión del Consejo, la nueva propuesta de ordenación de la sanidad en las Islas debe ser aprovechada para una mejor configuración normativa de un modelo de coordinación sociosanitaria. Hay circunstancias que obligan a dar respuestas integrales y personalizadas que difícilmente pueden ser atendidas ni por la estructura tradicional de los servicios de salud ni desde los servicios sociales exclusivamente. Esta propuesta que hace el Consejo, de optimización de la coordinación sociosanitaria, tiene como objetivo fundamental mejorar las respuestas del sistema a este marco de necesidades complejas y que afectan, especialmente, a determinados grupos de población.

Entre otras cuestiones mencionadas en el dictamen, cabe destacar que el CES, manera expresa, sugiere que, a través del nuevo marco legal de ordenación de la sanidad en Canarias, se cree la figura de un Observatorio de Salud Pública de Canarias, como órgano independiente, participativo de investigación, de información y análisis sobre la situación de la salud pública de Canarias.



Dictamen:	Dictamen 2/2010				
Denominación:	Dictamen sobre el P 2017	royecto de l	II Plan Canario	sobre Drogodeper	ndencias 2010-
Datos de elabo	ración/aprobación de	l Dictamen			
Tipo:	Dictamen preceptive	o, a solicitud	del Gobierno d	le Canarias	
Trámite:	Ordinario	Fecha entrada:	02/03/2010	Fecha vencimiento:	02/04/2010
Comisión:	Comisión Permanent	te de Trabajo	de Política de	Empleo y Formaci	ón Profesional
N° Sesiones:	4 Fechas: (08/03/2010,	23/03/2010, 07	7/04/2010 y 20/04	/2010
Emisión:	Aprobado por el Ple	no del Conse	jo en sesión de	fecha 22 de abril	de 2010
Aprobación:	Unanimidad	Votos e	emitidos: 13	Voto: particulares	
Seguimiento :	Plan en tramitación Estado de tramita (09/11/2010)			` ,	de Ponentes
Datos de public	ación del Dictamen				
Soporte:	Libro/Volumen	✓ Impreso/Fo	tocopia 🛚 Inte	ernet 🖂 C	D
Formato archivo:	Word (doc) Otros Otros	Acrobar Rea	ader (pdf)	☐ Nav	regador (html)
N° de páginas :	Libro/Volumen	1 24 Imp	reso/Fotocopia	972 KB	Archivo/Disco
Dirección Web:	http://www.cescana	rias.org/publ	icaciones/dicta	menes/dic_2010_02	2_tex.pdf

Solicitud del Gobierno

En opinión del Consejo, el avance de borrador de proyecto de III Plan Canario sobre Drogodependencias 2010-2017, cumple en líneas generales con los requisitos mínimos que han de tener los planes, y que se encuentran recogidos en el Acuerdo de Gobierno de 12 de enero de 2001, relativo a la elaboración de los Planes y Programas Sectoriales. Todo ello con las observaciones que al respecto se incluyen en el dictamen, en particular en lo que concierne a la omisión de la preceptiva certificación del Consejo de Gobierno adoptando la petición del dictamen al Consejo, y a la inadecuada adaptación del avance de proyecto de Plan a las exigencias del actual marco financiero y presupuestario. Tal como el Consejo ha indicado en anteriores pronunciamientos, estas omisiones e inadecuaciones aleja los pronunciamientos del Consejo del momento en que aquél expresa su "voluntad política" respecto de las mismas.



Síntesis del Dictamen

Respecto a la incidencia del consumo de drogas en Canarias, en el estudio sobre la Incidencia del Consumo de Drogas en la Comunidad Autónoma de Canarias que realiza la Fundación Canaria de Prevención e Investigación sobre Drogodependencias como explotación de la Encuesta Domiciliaria sobre Alcohol y Drogas en España 2007-2008 realizado a su vez por el Observatorio Español sobre Drogas, se realiza un análisis detallado sobre el consumo de drogas psicoactivas (incluyendo alcohol y tabaco) en nuestra comunidad, aspectos que se analizan en las observaciones generales del dictamen. Por otro lado el Barómetro de Opinión Pública de Canarias, que edita el CES desde 2007, nos ofrece alguna información relevante sobre la opinión que tienen los canarios sobre el problema de las drogas. De la información que se extrae de este estudio de opinión, destaca en primer lugar la importancia concedida por los ciudadanos al problema de las drogas al ser preguntados por los principales problemas de Canarias. De hecho, en la última oleada del Barómetro, realizada en el segundo semestre de 2009, las drogas aparece como cuarto problema más relevante de Canarias, según los encuestados, solamente por detrás del paro, los problemas económicos y la sanidad. Cabe destacar que a lo largo de las cinco ediciones del barómetro, el problema de las drogas aparece de forma constante entre los más mencionados, no existiendo variaciones significativas en función de la coyuntura.

En cuanto a los aspectos sustantivos del Proyecto de III Plan Canario sobre Drogodependencias 2010-2017, en opinión del Consejo se hace necesario configurar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, una nueva programación en materia de actuación sobre las drogodependencias, orientada, y a partir de la experiencia y evaluación de las anteriores programaciones, a impulsar con fundamentos sólidos y de manera consensuada con las administraciones y sectores sociales y técnicos implicados, y a aminorar los preocupantes efectos que para el conjunto de la sociedad tiene el consumo de drogas, fortaleciéndose los ámbitos de prevención, concretando las pautas para la asistencia y disponiendo los mecanismos que faciliten la integración social y comunitaria.

En las observaciones de carácter particular incluidas en el Dictamen el Consejo Económico y Social llama la atención sobre algunos aspectos que deberán ser atendidos para la mejora de la programación sectorial que se pretende. Precisiones sobre el análisis de la situación de partida y los retos a los que habrá de enfrentarse el futuro Plan; a propósito de sus principios rectores y criterios generales de actuación; sobre los objetivos estratégicos incluidos en el Plan; en relación a las áreas estructurales de intervención; sobre las áreas de apoyo previstas; acerca de la estructura para el desarrollo de las competencias del Plan; en relación al seguimiento y evaluación de este avance de borrador de proyecto de Plan; y, finalmente, en materia de recursos y dotaciones presupuestarias para su desarrollo.

Así, sobre los objetivos estratégicos incluidos en el Plan se hace especial hincapié en la necesidad de sensibilizar e informar en los distintos ámbitos sobre los riesgos del consumo de sustancias capaces de generar dependencias y sus factores psicosociales asociados. Consideramos que, además de este tipo de información, debería incorporarse a este mismo nivel la necesidad de sensibilizar e informar sobre los mecanismos de protección, tanto individuales como contextuales, frente a los riesgos existentes. Igualmente, y dado que en el ámbito laboral las actuaciones preventivas son escasas y relativamente novedosas, estimamos necesario incorporar una información y sensibilización básica sobre el mundo de las drogas y las drogodependencias, desde el conocimiento de los términos usuales en este campo, hasta la propia consideración de los problemas de consumo abusivo y dependencia como una enfermedad.

Por otra parte, respecto a los mecanismos de seguimiento y evaluación del III Plan Canario sobre Drogodependencias, el CES considera que el nivel de concreción de las acciones del plan son susceptibles de ser mejorado, lo cual resulta necesario para su adecuada monitorización y evaluación del nivel de cumplimiento. Por ello, consideramos oportuno tratar de establecer, en la medida de lo posible, los resultados esperados y las metas concretas para cada uno de los objetivos. De igual manera sería muy positivo establecer la responsabilidad que se atribuye a cada agente en el desarrollo de las actuaciones.



Dictamen:	Dictamen 3/2010
Denominación:	Dictamen sobre el Proyecto de III Plan de Salud de Canarias 2010-2015
Datos de elabor	ración/aprobación del Dictamen
Tipo:	Dictamen preceptivo, a solicitud del Gobierno de Canarias
Trámite:	entrada: vencimiento:
Comisión:	Comisión Permanente de Trabajo de Desarrollo Regional y Planificación Económica
N° Sesiones:	4 Fechas: 21/06/2010, 19/07/2010, 14/09/2010 y 07/10/2010
Emisión:	Aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de fecha 14 de octubre de 2010
Aprobación:	Unanimidad Votos emitidos: 15 Votos particulares: -
Seguimiento .:	No consta como iniciativa legislativa tramitada por el Gobierno ante el Parlamento de Canarias (21/02/2011)
Datos de public	cación del Dictamen:
Soporte:	☐ Libro/Volumen ☒ Impreso/Fotocopia ☒ Internet ☒ CD
Formato archivo:	✓ Word (doc) ✓ Acrobar Reader (pdf) ☐ Navegador (html) ☐ Otros
Nº de páginas :	Libro/Volumen 44 Impreso/Fotocopia 870 KB Archivo/Disco
Dirección Web	http://www.cescanarias.org/publicaciones/dictamenes/dic_2010_03_tex.pdf

Solicitud del Gobierno

De la documentación que acompaña la solicitud del Gobierno para la emisión por parte del CES de dictamen preceptivo, cabe destacar que el proceso de elaboración del III Plan de Salud de Canarias se enmarca en un contexto de profunda crisis económica, que ha traído consigo una importante caída en la recaudación fiscal, y con un importante impacto sobre los presupuestos de las Administraciones Públicas, de manera que la formulación del III Plan de Salud tiene en cuenta este contexto.

Por tanto, el borrador del Plan presentado aborda dos tipos de retos. Por una parte, los relacionados con la salud de la población y por otro, los relacionados con la financiación, organización y sostenibilidad del Servicio Canario de la Salud.



Síntesis del Dictamen

En el desarrollo de la política sanitaria en Canarias, los planes de salud han constituido instrumentos de particular relevancia que han facilitado la mejora de la consolidación de un sistema sanitario público orientado básicamente a abordar los problemas de salud y a promover y proteger la misma de los ciudadanos canarios.

Tal y como ha señalado el Consejo en reiteradas ocasiones, nuestro sistema de salud ha de enfrentarse a un escenario de gran complejidad, básicamente por la limitación de recursos financieros y ante la exigencia de continuar prestando asistencia sanitaria con calidad y seguridad a todos los ciudadanos canarios, y sin que las incertidumbres sobre el escenario económico resten accesibilidad al sistema mismo o deterioren niveles de eficiencia. Todo ello condiciona fuertemente el funcionamiento del servicio público sanitario y la exigencia para los gestores para hacer compatible una exponencial demanda con recursos siempre limitados. A todo ello se refiere el presente dictamen en sus observaciones.

En opinión del Consejo, es justamente en materia de financiación y sostenibilidad financiera del nuevo Plan de Salud 2010-2015, donde se hallan importantes carencias en cuanto a su concreción. Admitiéndose que los aspectos relacionados con la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Salud son de carácter estructural, y particularmente agudizados por la actual situación de crisis económica, nos encontramos con que la ficha financiera del Plan, reflejada en la memoria económica con la que se acompaña, sólo hace referencia al coste directo de las acciones de impulso más estrechamente relacionadas con la puesta en marcha del mismo. Es necesario señalar que si bien en dicha memoria se indica que los objetivos del Plan de Salud se vinculan a los Programas de Gestión Convenida, la propia naturaleza del Plan de Salud exige, y así se indica en las observaciones del dictamen, una más sólida formulación en su vertiente económica.

El Consejo Económico y Social recomienda, en relación al sistema de indicadores que incluye el avance de proyecto de Plan de Salud, su mejora de tal forma que facilite la mejor información posible en torno a la gestión y evaluación del Plan, incluyendo objetivos cuantificables que permitan conocer el grado de consecución de los objetivos planteados. En esta misma línea, y así se recomienda en las observaciones realizadas en el dictamen, parece conveniente adaptar este sistema de indicadores a la realidad territorial de Canarias como región insular.

El Consejo Económico y Social valora positivamente el proceso seguido en la fase previa para la elaboración y formulación del proyecto de III Plan de Salud de Canarias en lo que concierne a la *estructura de participación* creada para ello, en la medida en que se incrementan los valores de transparencia y participación. En esta línea, tal y como se ha recomendado también al dictaminar el Anteproyecto de Ley de Sanidad de Canarias, el Consejo urge a la creación del *Observatorio de Salud Pública de Canarias*, como órgano independiente participativo de investigación, de información y análisis sobre la situación de la salud pública en Canarias.

Por otro lado y tal y como se indica en las observaciones del dictamen, el Consejo echa en falta mayor información y análisis más detallado, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo, de la evaluación de la anterior programación en materia de salud para el período 2004-2008.

Como el CES viene insistiendo en diferentes pronunciamientos, la mejora de la coordinación sociosanitaria, como modelo de integración o espacio compartido por profesionales sociales y sanitarios, para definir las necesidades conjuntas e integrar eficientemente los recursos, es uno de los objetivos que debe asumir el futuro Plan de Salud de Canarias. Hay circunstancias que obligan a dar respuestas integrales y personalizadas que difícilmente pueden ser atendidas ni por la estructura tradicional de los servicios de salud, ni desde los servicios sociales, exclusivamente.

Por último, el Consejo llama la atención sobre el tema de la seguridad alimentaria, como uno de los ámbitos de actuación propio de la salud pública. En este sentido, en opinión del Consejo Económico y Social, cualquier esfuerzo en materia de planificación sanitaria, como el que constituye el avance de III Plan de Salud de Canarias 2010-2015, debería abordar, con carácter general y sin perjuicio de su concreción y desarrollo a través de otras líneas de trabajo, el ámbito de intervención y objetivos de un Plan de seguridad alimentaria para Canarias.



Dictamen:	Dictamen 4/2010			
Denominación:	Dictamen sobre el Anteproyecto de Ley del Impuesto sobre las Labores de Tabaco y otras Medidas Tributarias			
Datos de elabora	ción/aprobación del Dictamen:			
Tipo:	Dictamen preceptivo, a solicitud del Gobierno de Canarias			
Trámite:	Urgencia Fecha entrada: 04/10/2010 Fecha vencimiento: 19/10/2010			
Comisión:	Comisión Permanente de Trabajo de Política Comercial y Fiscal y de Relaciones con la Unión Europea			
N° Sesiones:	Fechas: 07/10/2010, 14/10/2010 y 25/10/2010			
Emisión:	Aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de fecha 25 de octubre de 2010			
Aprobación:	Unanimidad Votos emitidos: 12 Votos particulares:			
Seguimiento .:	Ley aprobada en sesión del Pleno del Parlamento de Canarias del 17/01/2011 (BOPC n° 21 de 19/01/2011) Ley 1/2011, de 21 de enero, del Impuesto sobre las Labores del Tabaco y otras Medidas Tributarias (BOC n° 17 de 25/01/2011)			
Datos de publica	ción del Dictamen:			
Soporte:	☐ Libro/Volumen ☐ Impreso/Fotocopia ☐ Internet ☐ CD			
Formato archivo:	Word (doc)			
N° de páginas :	Libro/Volumen 32 Impreso/Fotocopia 499 KB Archivo/Disco			
Dirección Web	http://www.cescanarias.org/publicaciones/dictamenes/dic_2010_04_tex.pdf			

Solicitud del Gobierno

La sustitución del procedimiento normal, que incluye el plazo de 30 días para dictaminar, por otro excepcional cuya característica más relevante es, según aprecie el peticionario de la consulta, justamente la reducción del término a 10 días, como es el presente caso, exige su motivación.

Según se dispone en la documentación que acompaña la solicitud de dictamen, el fundamento de la utilización del trámite de urgencia para recabar el dictamen del CES, por un plazo de diez días, se encuentra en el hecho de que la entrada en vigor del Anteproyecto de Ley del Impuesto sobre las labores del tabaco y otras medidas tributarias, y su desarrollo reglamentario, deberá producirse antes del 1 de enero de 2011. En este sentido, el Consejo considera, por las razones y argumentos incluidos en las observaciones de carácter previo del presente dictamen, que no parece que esté plenamente justificada dicha solicitud.



Síntesis del Dictamen

La difícil coyuntura por la que históricamente ha venido atravesando este subsector industrial en Canarias ha merecido particulares análisis y pronunciamientos del Consejo. En dichos pronunciamientos el CES expresó su preocupación por el desarrollo de esta actividad industrial, necesaria para la economía y el empleo en nuestra comunidad.

Esta situación se estabiliza con la entrada en vigor del Arbitrio a la Importación y Entrada de Mercancías (AlEM) en el año 2002. Esta figura tributaria permite que, aún hoy, se fabrique en Canarias un alto porcentaje del total de cigarrillos que se comercializan en el archipiélago, con lo que ello implica por el mantenimiento de la actividad industrial y la incorporación, aspecto reiterado en el presente dictamen, de valor añadido generado por esta actividad. En opinión del Consejo, son estas consideraciones en torno a esta figura tributaria las que aconsejarían apostar por la mejora del AIEM en el próximo escenario de renovación de nuestro acervo fiscal, aprovechando la oportunidad para incrementar los niveles arancelarios a los segmentos de cigarrillos de precio bajo, que tienen una alta incidencia en cuanto al cumplimiento de los objetivos de política sanitaria.

De la exposición de motivos y contenido del anteproyecto de ley se deduce que los objetivos finales que se pretenden con la introducción de la nueva normativa, son básicamente de naturaleza sanitaria y fiscal. Como objetivo sanitario, reducir el consumo de tabaco, en especial de los jóvenes. Y en cuanto al objetivo fiscal, la ordenación de la imposición sobre las labores del tabaco y el incremento en su potencial recaudador. En relación a todo ello, el CES considera acertada la iniciativa de abordar la configuración de este nuevo marco fiscal ,con la introducción de una nueva figura tributaria, que grava específicamente las labores del tabaco, como instrumento adecuado para conseguir el doble fin, sanitario y fiscal, antes enunciado, y, garantizar la actividad del sector y el empleo

A juicio del Consejo, es necesario realizar un esfuerzo para que el cumplimiento de los objetivos sanitarios y recaudatorios de la nueva regulación sea compatible con el mantenimiento de la industria tabaquera en Canarias, por su alto valor para la estructura productiva en las islas. Esta búsqueda de un sistema fiscal eficaz sobre las labores del tabaco que mejore, o que al menos no perjudique la estructura productiva y el empleo generado por la tradicional industria del tabaco en Canarias, es especialmente necesarias en la coyuntura económica actual, caracterizada en Canarias por un dramático crecimiento del desempleo y un fuerte proceso de destrucción de empleo en las principales ramas productivas de las Islas.

En opinión del Consejo, se está por tanto, a favor de crear marcos regulatorios estables, coherentes con los objetivos fijados, comprensibles y que, al mismo tiempo, ofrezcan certezas para los operadores e inversores locales, nacionales e internacionales y ayuden a favorecer la preservación de una industria diversificada y competitiva en el Archipiélago, y en el caso del tabaco, sujeta escrupulosamente a las directrices de política sanitaria de desincentivación en el consumo de tabaco.

A juicio del Consejo y en relación a la estructura impositiva propuesta por el *Anteproyecto de Ley del Impuesto sobre las Labores del Tabaco y otras Medidas Tributarias*, la misma es susceptible de mejora, garantizando en cualquier caso los objetivos recaudatorios, de salud pública y de mantenimiento de actividad y empleo en el sector. Para ello, el Consejo formula propuestas específicas que se concretan en las *observaciones de carácter particular* del dictamen

Por último, siempre con la idea de que el nuevo sistema fiscal despliegue sus efectos eficientemente, tanto desde el punto de vista sanitario como fiscal y social, en las *observaciones de carácter general y particular* se formulan propuestas específicas por parte del Consejo sobre la regulación de las materias primas importadas y la regulación del régimen de exenciones del Anteproyecto de Ley, entre otras cuestiones.



Dictamen: Dictamen 5/2010	
Denominación : Dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de Armonización en materia Protección del Territorio y del Medio Ambiente	de
Datos de elaboración/aprobación del Dictamen:	
Tipo: Dictamen preceptivo, a solicitud del Gobierno de Canarias	
Trámite: Ordinario Fecha entrada: 15/10/2010 Fecha vencimiento: 15/11/2010	
Comisión: Comisión Permanente de Trabajo de Desarrollo Regional y Planificac Económica	ión
N° Sesiones: 2 Fechas: 04/11/2010 y 29/11/2010	
Emisión: Aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de fecha 16 de diciembre de 201	0
Aprobación: Unanimidad Votos emitidos: 12 Votos particulares: -	
Seguimiento :: No consta como iniciativa legislativa tramitada por el Gobierno ante Parlamento de Canarias (21/02/2011)	el
Datos de publicación del Dictamen:	
Soporte: ☐ Libro/Volumen ☑ Impreso/Fotocopia ☑ Internet ☑ CD	
Formato Solution Mord (doc) Acrobar Reader (pdf) Navegador (htm: Otros	nl)
N° de páginas : Libro/Volumen 34 Impreso/Fotocopia 553 KB Archivo/Disc	0.0
Dirección Web http://www.cescanarias.org/publicaciones/dictamenes/dic_2010_05_tex.pdf	

Solicitud del Gobierno

Respecto a la documentación que acompaña la solicitud del Gobierno de dictamen preceptivo, a juicio del Consejo hubiese sido deseable que se aportase, entre los antecedentes, una Memoria económica que contenga una estimación financiera del coste del Anteproyecto, así como el preceptivo Informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

Así mismo, y puesto que el anteproyecto promueve una nueva regulación en una serie de materias que, alteran el régimen competencial de Cabildos y Ayuntamientos, sería deseable conocer, mediante los resultados del trámite de audiencia, la opinión de estas administraciones sobre el Anteproyecto de Ley.



Síntesis del Dictamen:

En opinión del CES, la calidad ambiental y los recursos naturales no solamente influyen en la calidad de vida de las personas, sino que son factores fundamentales a la hora de valorar la competitividad de un territorio. Desarrollo económico y sostenibilidad ambiental son elementos que hoy en día no se conciben de forma independiente. En el caso de Canarias, la relación entre medio ambiente y desarrollo económico y social es especialmente relevante puesto que la capacidad productiva de nuestra economía depende en gran parte del desarrollo del sector turístico y éste está estrechamente ligado a nuestro capital ambiental. A juicio del CES, la manera en que se articule la protección del territorio y el medio ambiente en Canarias en los próximos años y se establezcan sinergias entre protección medioambiental y desarrollo, será clave en la definición de nuestro modelo de desarrollo económico y social.

En las últimas dos décadas, Canarias ha sido una de las comunidades autónomas que mayor esfuerzo han hecho por dotarse de un marco normativo en los ámbitos de la ordenación del territorio y el medio ambiente adaptado a sus necesidades. Sin embargo, en opinión del Consejo, la valoración de este proceso dista de ser óptima. Los distintos niveles de gobierno, Comunidad Autónoma, Cabildos y Ayuntamientos, han desplegado en pocos años y con un importante desarrollo, un marco regulatorio en materia urbanística y de protección al medio ambiente. Este rápido desarrollo, en ocasiones, ha acabado añadiendo complejidad e ineficiencias por un insatisfactorio funcionamiento del marco institucional, ineficiencias que restan capacidad a nuestros sectores productivos motores, añadiendo problemas en el desarrollo económico, social e incluso medioambiental en las islas.

Los principales objetivos del Anteproyecto son la simplificación de parte del marco normativo canario en materia medioambiental y la adaptación a los requerimientos de la normativa comunitaria y estatal de aplicación. Para ello aborda determinadas modificaciones en la normativa vigente y asume el tratamiento legal por primera vez de determinadas materias.

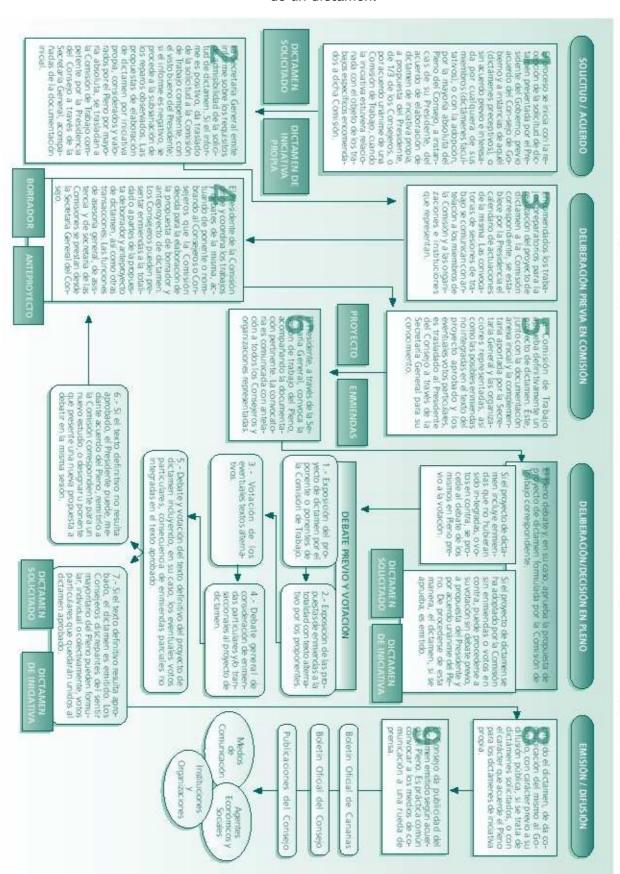
A juicio del Consejo nos encontramos ante una iniciativa que utiliza una técnica de dudosa efectividad, en la medida en que, al tiempo que introduce modificaciones relevantes en nuestro actual ordenamiento jurídico en materia de protección del territorio y del medio ambiente, asume también la primera regulación en otras importantes materias, con el riesgo evidente de producir una fragmentación legal que, es probable, introduzca mayor inseguridad jurídica y complejidad legal y administrativa, restando así la posibilidad de conseguir los objetivos que se pretenden.

Por otro lado, en opinión del Consejo, el avance de Anteproyecto de Ley que se analiza presenta un amplio ámbito de materias necesitadas de un ulterior desarrollo reglamentario lo que podría restar alcance y efectividad a los objetivos que persigue, de manera particular en lo que concierne a aquellos aspectos directamente relacionados con la mejora de procedimientos orientados para incrementar la eficacia de las actuaciones administrativas.

En líneas generales, el Consejo Económico y Social hace una valoración positiva de los objetivos que se pretenden con la iniciativa legislativa de referencia, en la medida en que ve necesario proceder a estos cambios en el actual marco regulatorio, y a la configuración de nuevas normas en materia de ordenación del territorio y medio ambiente, de cara a corregir determinadas ineficiencias que hoy se muestran. Sin perjuicio de ello, el Consejo realiza observaciones de carácter particular a diversos aspectos de la nueva regulación.



Se inserta a continuación un diagrama del procedimiento que sigue el Consejo para la elaboración de un dictamen.



Procedimiento para la formulación de los dictámenes de Consejo Económico y Social



2.3. INFORME ANUAL 2010 DEL CES SOBRE LA ECONOMÍA, LA SOCIEDAD Y EL EMPLEO EN **CANARIAS EN EL AÑO 2009**

De conformidad con lo previsto en la Ley del Consejo y en su Reglamento de Organización y Funcionamiento, la Comisión Permanente de Trabajo del Informe Anual, tras celebrar ocho sesiones de trabajo, que se completaron con otras reuniones y ponencias técnicas, elevó a la consideración del Pleno el proyecto de Informe Anual del CES 2009-2010.

Los trabajos de la Comisión se han visto apoyados por la labor de un equipo de colaboradores externos pertenecientes a las Universidades Canarias, en el contexto de los Convenios Marcos de Colaboración suscritos por el Consejo Económico y Social de Canarias con estas universidades, para el desarrollo de programas de actuación conjunta de carácter científico y de investigación económica y social.

A los estudios y análisis concertados, se sumaron las aportaciones de las instituciones, organizaciones y expertos acreditados en el Consejo, complementando decisivamente la documentación técnica-analítica valorada por la Comisión Permanente de Trabajo del Informe Anual y por el Pleno del CES, todo ello contando con el apoyo técnico del Gabinete Técnico de Estudios y Documentación de la Secretaría General del Consejo.

El Pleno del Consejo, que se reunió en cuatro ocasiones con este objeto en el año 2010, aprobó por unanimidad, y acordó emitir, el Informe Anual 2010 del CES sobre la Economía, la Sociedad y el Empleo en Canarias durante el año 2009 en su sesión de trabajo celebrada el 8 de julio de 2010 en la Isla de Gran Canaria.

Con independencia de la alta valoración que, desde el punto de vista técnico, viene mereciendo el Informe Anual del CES, cabe resaltar, como otro valor fundamental del mismo, que se trata de un análisis consensuado entre los agentes económicos y sociales acerca de la situación económica, social y laboral de Canarias. Este valor de consenso merece ser destacado, sobre todo teniendo en cuenta que en los Informes Anuales se realizan con frecuencia análisis prospectivos sobre determinadas materias de interés para Canarias. De esta manera, el estudio y análisis sobre estas materias que realiza el CES, desde el consenso de los agentes económicos y sociales representados en el mismo, constituye un relevante punto de partida, a la hora de abordarse su planificación, programación o regulación por el legislador autonómico.

A continuación se incluye una ficha descriptiva del Informe Anual del CES 2009-2010, que contiene información detallada de la elaboración, aprobación y emisión de mismo, así como de su edición y publicación y, por último, una breve síntesis de su estructura y contenidos. El texto completo de este informe está disponible en el Portal Web del Consejo, en la dirección: http://www.cescanarias.org/?q=informes_anuales



Denominación:	Informe Anual del CES 2010 sobre la Economía, la Sociedad y el Empleo en Canarias durante el año 2009			
Datos de elabor	ación/aprobación del Informe Anual del CES 2009-2010:			
Tipo::	Informe preceptivo por imperativo legal			
Comisión:	Comisión Permanente de Trabajo del Informe Anual			
N° Sesiones .:	y 16/06/2010			
Emisión:	Aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de fecha 8 de julio de 2010 (Gran Canaria)			
Sesiones Pleno:	4 Fechas: 16/06/2010, 22/06/2010, 29/06/2010 y 08/07/2010			
Aprobación :	Unanimidad Votos emitidos: 12 Votos particulares: -			
Datos de edició	n/publicación del Informe Anual del CES 2009-2010:			
Soporte:				
Formato archivo:	☐ Word 97 (doc)☐ Acrobar Reader (pdf)☐ Navegador (html)☐ Otros			
Edición provis :	Si No Soporte Libro y Web Ejemplares 10 n° de págs. 812			
Edición definitiva :	Primera ediciónSoporteLibro y WebEjemplares500nº de págs.765			
Estructura:	7 capítulos 2 monográficos 1 resumen ejecutivo			
Otra información . :	209 tabla s 401 gráfico s 11 cuadros 23 cuadros barómetro 5 esquemas			
Dirección Web	http://www.cescanarias.org/publicaciones/informesanuales/inf_2010_lib.pdf			



Síntesis del Informe Anual del CES 2009-2010

Como en años anteriores, el Informe Anual ofrece un análisis del panorama económico, social y del mercado laboral de Canarias, recogiendo y valorando los hechos más relevantes acaecidos durante el año, realizando el seguimiento de los aspectos más destacados en años anteriores y apuntando las tendencias de futuro.

El *Informe Anual 2009-2010* se ha estructurado en tres grandes apartados, además del habitual dedicado a las conclusiones y recomendaciones que hace el CES:

- 1. La parte de coyuntura (titulada *El marco de referencia*, *la coyuntura y el análisis sectorial*) se ha agrupado en cuatro capítulos que concentran los temas relativos a:
 - el marco de referencia de Canarias (el contexto internacional, la economía de la Unión Europea, la economía española, etc);
 - el panorama de la economía canaria (principales agregados macroeconómicos, análisis sectorial, aspectos estratégicos, etc), los aspectos relacionados con Canarias en el marco de la UE (el nuevo periodo de programación, el Estatuto Especial de las RUP, el REF, etc) y su marco institucional.
 - el estudio de las políticas públicas en la Comunidad Autónoma de Canarias (demografía; análisis de las principales políticas públicas: educación, sanidad, justicia y vivienda; presupuestos de las AAPP);
 - y por último, un análisis exhaustivo de la economía del trabajo (empleo y paro, costes laborales y productividad, prevención y seguridad laboral, políticas de empleo, etc).
- 2. Respecto de la segunda parte, el Informe Anual mantiene su línea habitual, iniciada con el *Informe Anual 1998-1999*, de incluir una serie de **estudios monográficos** con los que pretende abordar el tratamiento en profundidad de temas que considera de especial relevancia para Canarias. Este año incluye el CES un estudio bajo el título "*Población, economía y recursos naturales en Canarias*".
 - Del análisis realizado a lo largo de este monográfico cabe destacar que el problema demográfico de Canarias en el futuro no tiene tanto que ver con una fuerte natalidad que nos lleve a una "sobrepoblación" que haga peligrar los recursos sino que al contrario, tiene que ver con el profundo, permanente y duradero envejecimiento de la población, y no parece que la inmigración vaya a solventar este proceso demográfico en el futuro. Este cambio demográfico traerá consigo, ya lo estamos viviendo, mayor demanda asistencial, cambios en las pautas de consumo de bienes y servicios y muy probablemente cambios en la productividad. Desde la perspectiva medioambiental, no es la población per se la que genera las mayores distorsiones en el medio. Los mayores problemas medioambientales en Canarias se centran en la gestión de los residuos sólidos urbanos, la gestión y planificación del territorio, y las demandas energética y de transporte. Por otra parte, las deficiencias y lagunas en la información medioambiental, junto con la ausencia de una evaluación de las externalidades que se generan como resultado del proceso económico, en ocasiones, no permiten adoptar decisiones adecuadas que maximicen el bienestar social, por lo que se hace necesario contar con un adecuado sistema de información ambiental.
- 3. La tercera parte continua el tratamiento iniciado ya desde el *Informe Anual del CES sobre el año 1995*, incluido en una parte denominada *Canarias, región insular*, que tiene como base el hecho insular; es decir, el análisis diferenciado de nuestras Islas con el propósito de hacer lo posible por compatibilizar los habituales análisis económicos y sociales sobre la región con una visión detallada de las principales características de una isla o agrupación de ellas, cuando así se apreciara desde el punto de vista metodológico o estructural. Para el presente Informe Anual se realiza una aproximación a la realidad de las islas de La Gomera y El Hierro, mediante un estudio titulado *"La Palma: economía, sociedad y medio ambiente"*.

En el análisis de la realidad palmera se descubren fortalezas y procesos de alto potencial innovador que, adecuadamente ensamblados en una estrategia con visión, pueden orientar a la isla de La Palma hacia una nueva senda de desarrollo. El alto capital ambiental, las sinergias existentes entre el sector primario y el turístico y el capital humano y social existente en la isla son las bases para poder construir una economía más diversificada y equilibrada, globalmente más competitiva, y más capaz de enfrentar los cambios y turbulencias que deparará el futuro hacia el que se encamina una sociedad cada vez más global. Proceso que habrá de ser, inevitable y necesariamente, acompañado de una sustancial mejora en el funcionamiento de las instituciones locales, de la coordinación administrativa y de la cooperación publico-privado.

Termina el *Informe Anual del CES 2009-2010* con el capítulo dedicado a las **conclusiones, recomendaciones y propuestas de actuación**, constituyendo por si mismas una radiografía de la economía y la sociedad canaria y consolidándose como referente para conocer y abordar los problemas y necesidades que afectan a nuestra comunidad y desarrollar sus potencialidades.



ESTRUCTURA DE CONTENIDOS DE LA PRIMERA PARTE DEL INFORME ANUAL: EL MARCO DE REFERENCIA, LA COYUNTURA Y EL ANÁLISIS SECTORIAL

Capítulo 1. El marco de referencia.

- 1.1. Entorno internacional
- 1.2. Unión Europea y Zona Euro
- 1.3. Economía española

Capítulo 2. El Marco institucional canario. Canarias en Europa. El panorama general de la economía canaria.

- 2.1. El Marco institucional canario
- 2.2. Canarias en la Unión Europea (2007-2013)
- 2.3. Panorama de la Economía Canaria
 - 2.3.1. Cuadro macroeconómico de Canarias
 - 2.3.2. Demanda
 - 2.3.3. Dinámica sectorial reciente en Canarias
 - 2.3.4. Aspectos estratégicos de la economía canaria

Capítulo 3. El panorama social de Canarias: condiciones de vida y políticas públicas.

- 3.1. Demografía y condiciones de vida.
- 3.2. Bienes y servicios preferentes
- 3.3. Políticas sociales.
- 3.4. Medio Ambiente y Responsabilidad Social Corporativa.
- 3.5. Las Administraciones Públicas en Canarias.

Capítulo 4. El panorama general del empleo en Canarias.

- 4.1. Análisis de la situación actual, evolución y perspectivas del empleo y el paro
- 4.2. Costes laborales
- 4.3. Prevención y Seguridad Laboral. Siniestralidad laboral
- 4.4. Actuaciones a favor del empleo en la Unión Europea, España y Canarias
- 4.5 Relaciones laborales

ESTRUCTURA DE CONTENIDOS DE LA SEGUNDA PARTE DEL INFORME ANUAL: ANÁLISIS MONOGRÁFICO. RELACIÓN DE ANTERIORES ANÁLISIS MONOGRÁFICOS

Análisis monográfico Informe Anual 2009-2010

Capítulo 5. Población, economía y recursos naturales en Canarias

- 5.1. Evolución histórica y perspectiva del crecimiento demográfico
- 5.2. Estructura demográfica y fecundidad
- 5.3. Movilidad espacial
- 5.4. Población y recursos
- 5.5. Economía y población

Anteriores análisis monográficos

- Informe Anual 1998-1999: 1) Asistencia sanitaria. 2) Dimensión exterior de la economía canaria.
- Informe Anual 1999-2000: 1) Política Territorial y sostenibilidad del territorio. 2) Educación, mercado laboral y crecimiento económico.
- Informe Anual 2000-2001: 1) Sector primario. 2) Pobreza y exclusión social en Canarias.
- Informe Anual 2001-2002: 1) Sistema energético. 2) Incentivos fiscales del REF (RIC).
- Informe Anual 2002-2003: 1) Transporte de mercancía. 2) Planificación y gestión integral de los recursos.
- Informe Anual 2003-2004: 1) Programa Operativo Integrado de Desarrollo de Canarias (POID). 2) Demografía, movilidad y mercados locales e insulares de trabajo de Canarias.
- Informe Anual 2004-2005: 1) El turismo: contexto, impacto y dinámica. 2) Elementos comunes y diferenciales de las estructuras económicas y sociodemográficas insulares.
- Informe Anual 2005-2006: 1) Las bases para el desarrollo de una política autonómica de la competencia: el caso de Canarias.
- Informe Anual 2006-2007: 1) Los jóvenes en Canarias. 2) Las personas mayores en Canarias.
- Informe Anual 2007-2008: La importancia de la agricultura y la ganadería en las Canarias del siglo XXI
- Informe Anual 2008-2009: La relevancia y el impacto de las actividades recreativas y culturales en la economía canaria



ESTRUCTURA DE CONTENIDOS DE LA TERCERA PARTE DEL INFORME ANUAL: CANARIAS, REGIÓN INSULAR. RELACIÓN DE ANTERIORES ANÁLISIS INSULARES

Análisis insular Informe Anual 2009-2010

Capítulo 6. La Palma: economía, sociedad y medio ambiente.

- 6.1. Introducción
- 6.2. Notas para la reconstrucción de la trayectoria de desarrollo de la isla de La Palma
- 6.3. Bases para una nueva socioeconomía en la isla de La
- 6.4. Potencialidades de la gestión en red del turismo: una aplicación a La Palma

Anteriores análisis insulares

- Informe Anual 1995-1996: islas de La Gomera y El Hierro.
- Informe Anual 1996-1997: islas de Lanzarote y Fuerteventura.
- Informe Anual 1997-1998: isla de Tenerife.
- Informe Anual 1998-1999: isla de Gran Canaria.
- Informe Anual 1999-2000: isla de La Palma.
- Informe Anual 2002-2003: la insularidad y los instrumentos de ordenación de espacios insulares.
- Informe Anual 2003-2004: el planeamiento insular en la Isla de Gran Canaria.
- Informe Anual 2004-2005: los cambios territoriales de Lanzarote desde la perspectiva de su condición como Reserva de la Biosfera.
- Informe Anual 2005-2006: el análisis de las jerarquías territoriales de la actividad humana en Tenerife.
- Informe Anual 2006-2007: el análisis de las jerarquías territoriales de la actividad humana en La Palma.
- Informe Anual 2007-2008: Fuerteventura en el horizonte: trayectoria, situación actual y retos.
- Informe Anual 2008-2009: La Gomera y El Hierro: trayectoria, situación actual y retos



2.4. COMPARECENCIAS INFORMATIVAS DE RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN EL CONSEJO DURANTE EL AÑO 2010

A lo largo del año 2010 han comparecido, en las sesiones del Pleno y de las Comisiones de Trabajo, diversos responsables de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, con el objetivo de informar a los miembros del Consejo de las iniciativas legislativas o de los planes gubernamentales que debían ser dictaminados, preceptivamente, por el CES. Tales comparecencias ascendieron durante el ejercicio a un total de nueve (9).

A continuación se enumeran estas comparecencias, indicando el motivo de las mismas y el órgano ante el que se efectúan, siguiendo un orden cronológico.

CUADRO 2.5. COMPARECENCIAS INFORMATIVAS EN EL CES DE RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CANARIA DURANTE EL AÑO 2010

Comparecencia en sesión informativa ante el Pleno del CES, de fecha 20 de enero de 2010, a petición de la Consejera, de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, para informar sobre La Sostenibilidad del Sistema Sanitario: Presupuestos en la materia para 2010. Financiación de la Sanidad en Canarias. Política de Recursos Humanos en este Área de Intervención Pública.

La Sra. Consejera desarrolla su intervención detallando distintos aspectos del sistema público sanitario, tales como la necesidad de conseguir una financiación estable y suficiente del mismo; el coste de los procesos tecnológicos, diagnósticos y terapéuticos; la necesidad de formular un auténtico Pacto de Estado sobre la Sanidad; de cómo los recursos financieros inciden de tal manera que condicionan fuertemente los recursos humanos del sistema sanitario, abordando con mayor detalle la política de recursos humanos y los esfuerzos presupuestarios en la materia. Así mismo, expone el esfuerzo que la Administración Sanitaria está haciendo respecto a las listas de espera.

Finalmente anuncia la próxima remisión al CES, a efectos de emisión del correspondiente Dictamen, de varios instrumentos de planificación en materia sanitaria, como la nueva programación del Plan de Salud de Canarias.

Comparecencia en sesión informativa ante el Pleno del CES, de fecha 3 de febrero de 2010, a petición del Consejo, del Director General de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información en Canarias: situación actual y perspectivas.

El Sr. Ruiz Alzota, presenta ante el Pleno un diagnóstico actual de la situación en esta materia, así como las perspectivas de futuro, en especial en lo referente a grandes proyectos y áreas de desarrollo. Presta especial atención a la situación de Canarias en materia de esfuerzo presupuestario en I+D, tanto público, como por parte de las empresas privadas y Universidades. Presenta ante el Pleno las perspectivas de futuro de los grandes proyectos, particularmente la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN) y el Telescopio Extremadamente Grande (E-ELT).

Comparecencia en sesión informativa ante el Pleno del CES, de fecha 11 de febrero de 2010, a petición del Consejo, del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, para informar sobre *Política del Territorio en la VII Legislatura: aspectos estratégicos y desarrollo*.

El Sr. Consejo informa al Pleno de los buenos resultados obtenidos de la aplicación de la Ley de Medidas Urgentes. En relación al desarrollo de dicha Ley, alude a los incentivos y medidas para la renovación de las infraestructuras turísticas, informando de proyectos concretos en Lanzarote. Continúa su intervención informando del planeamiento municipal, así mismo hace mención al Sistema de Información Territorial y a la modernización de las Oficinas Técnicas Municipales. Informa de otras cuestiones como la ordenación de los Espacios Protegidos de Canarias; la prevención y corrección de los efectos de los incendios forestales; la conservación del entorno natural, el control de aire y la mejora de los complejos ambientales.



Comparecencia en sesión informativa ante el Pleno del CES, de fecha 24 de febrero de 2010, a petición del Consejo, del Ilmo. Sr. Director General de la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y de Lucha contra el Cambio Climático, para informar sobre La Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y de Lucha contra el Cambio Climático y la Estrategia Canaria de Lucha contra el Cambio Climático.

El Sr. Bonet estructura su intervención en dos partes. En la primera hace mención a algunas nociones sobre el concepto de cambio climático. En la segunda aborda el proceso de creación, funciones y competencias de la propia Agencia y los contenidos de la Estrategia Canaria de Lucha contra el Cambio Climático.

Comparecencia en sesión informativa ante el Pleno del CES, de fecha 3 de marzo de 2010, a petición de la Consejera, de la Excma. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, para informar al Pleno, sobre Las Bases para un Pacto Social y Político para la Educación.

La Sra. Consejera interviene ante el Pleno para exponer las principales líneas del Pacto Social y Político por la Educción. Así mismo el Pleno conoce de los objetivos educativos para la década 2010-2020, el proceso de participación, la estabilidad normativa y la financiación.

También aborda la Sra. Consejera otros aspectos en relación a las políticas que gestiona.

Comparecencia en sesión informativa ante la Comisión Permanente de Desarrollo Regional y Planificación Económica, de fecha 21 de junio de 2010, a petición del Consejo, de la Ilma. Sra. Secretaria General del Servicio Canario de Salud, la Ilma. Sra. Directora General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de Salud, el Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública Pública del Servicio Canario de Salud y la Ilma. Sra. Directora de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.

La Sra. Quesada Díaz, Secretaria General del Servicio Canario de Salud, presenta a la Comisión los aspectos introductorios y generales del avance del III Plan de Salud 2010-2025.

El Sr. Torres Lana, Director General de Salud Pública del Servicio Canario de Salud, asume la presentación de dicho Plan.

La Sra. Nazco Casariego, Directora General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de Salud, profundiza en los contenidos de los distintos programas y líneas de actuación del Plan de Salud.

Finalmente, la Sra. Acosta Artiles, Directora de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, presenta a la Comisión los aspectos del Plan relacionados con la estructura de medios y la formación del personal.

Comparecencia en sesión informativa ante la Comisión Permanente de Trabajo de Política de Empleo y Formación Profesional, de fecha 8 de marzo de 2010, a petición del Consejo, del Ilmo. Sr. Director General de Drogodependencias.

El Sr. Gómez-Pamo Guerra del Río, presenta ante la Comisión los aspectos centrales del avance del III Plan de Drogodependencias.

Continúa haciendo mención a distintos aspectos del Plan, como su justificación técnica y el marco normativo del mismo; los principios rectores y criterios generales de actuación de este Plan; los objetivos estratégicos del mismo; las áreas estructurales de intervención, deteniéndose particularmente en aspectos como la prevención; las áreas de apoyo, de formación, de investigación y evaluación; la estructura para el desarrollo de las competencias de las distintas administraciones intervinientes y de las organizaciones privadas; el seguimiento y evaluación del Plan y su cobertura presupuestaria.



Comparecencia en sesión informativa ante la Comisión Permanente de Trabajo Política de Empleo y Formación Profesional, de fecha 28 de abril de 2010, a petición del Consejo, del Ilmo. Sr. Director del Servicio Canario de Empleo.

El Sr. Génova Galván comienza su exposición sobre el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo y de regulación del Sistema de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias, haciendo referencia a los objetivos y planteamientos necesarios para acometer la reforma de la actual Ley del Servicio Canario de Empleo.

Comparecencia en sesión informativa ante la Comisión Permanente de Trabajo de Política de Bienestar Social, de fecha 2 de marzo de 2010, a petición del Consejo, de la Ilma. Sra. Secretaria General del Servicio Canario de Salud y del Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública del Servicio Canario de Salud.

Los representantes del Servicio Canario de Salud, la Sra. Quesada Díaz y el Sr. Torres Lana, informan sobre los principales aspectos del avance de borrador del Anteproyecto de Ley de Sanidad de Canarias. Como principales novedades del texto legislativo de referencia, destacan la modificación en la estructura orgánica y funcional de la administración sanitaria, la deslegalización de una parte de la normativa vigente y la actualización del catálogo de derechos de los ciudadanos.



2.5. EL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA FUNCIÓN CONSULTIVA DEL CES EN EL AÑO 2010

El artículo 4 de la Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social establece entre las funciones del CES "emitir informe previo sobre los anteproyectos de ley y los planes del Gobierno en materia económica, social y laboral, con excepción del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma", siendo éste un trámite preceptivo en el proceso de elaboración de leyes y planes del Gobierno de Canarias. Todos los dictámenes realizados por el Consejo durante 2010 (un total de 5) se realizaron basándose en este precepto normativo: 3 de ellos sobre anteproyectos de ley y 2 sobre planes. Ningún dictamen de los emitidos tuvo carácter facultativo, en base al procedimiento establecido en el artículo 4.2.c) de la Ley 1/1992, del Consejo Económico y Social.

En el presente apartado se pretende conocer si el ejercicio de la función consultiva del CES durante 2010 se corresponde, formal y materialmente, con las iniciativas gubernamentales para el mismo periodo. Para ello, se ha realizado un análisis (a la fecha del cierre de la edición de la presente *Memoria de Actividades del CES 2009*: 21/02/2011), de las distintas fuentes oficiales, indicando en cada caso si la iniciativa legislativa del Gobierno exigía solicitud de dictamen preceptivo y la realización o no de esta solicitud. Debe tenerse en cuenta que solamente son susceptibles de dictamen por parte del Consejo los proyectos de ley en materia económica, social y laboral, con excepción del anteproyecto de *Ley de Presupuestos Generales de la CAC*.

El siguiente cuadro muestra las iniciativas legislativas del Gobierno tramitadas por el Parlamento de Canarias durante 2010. En total se tramitaron 13 iniciativas (12 proyectos de ley y 1 plan de actuación), de las que destacamos un total de 2 que, siendo susceptibles de ser dictaminadas por el CES, no fueron dictaminadas por ausencia de solicitud de dictamen por parte del Gobierno.

CUADRO 2.6. INICIATIVAS LEGISLATIVAS DEL GOBIERNO TRAMITADAS POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS DURANTE EL AÑO 2010^(*)

Título	Fecha Alta	Publicación (1)	Estado de la tramitación de la iniciativa ⁽²⁾	Dictamen CES
	Proyecto	os de Ley		
De los Juegos y Apuestas. (7L/PL-0020)	24/02/2010	BOPC n° 67/2010 (10/03/2010)	Ley aprobada en sesión del Pleno del 6-7/07/2010 (BOPC nº 254 de 14/07/2010)	Dictamen 8/2009
De modificación de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo y de regulación del Sistema de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias. (7L/PL-0021)	26/02/2010	BOPC n° 65/2010 (09/03/2010)	Ley aprobada en sesión del Pleno del 08/02/2011	Exige dictamen preceptivo. Solicitud de dictamen omitida en 2010
De Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos. (7L/PL-0022)	04/03/2010	BOPC n° 78/2010 (19/03/2010)	Admisión de enmiendas al articulado 20/01/2011	Dictamen 9/2009
De enajenación gratuita, a favor del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, de las antiguas instalaciones frigoríficas para la construcción de un edificio destinado a albergar un Museo Interactivo del Mar, en dicho término municipal, en la isla de La Palma. (7L/PL-0023)	04/03/2010	BOPC n° 74/2010 (17/03/2010)	Ley aprobada en sesión del Pleno del 27-29/04/2010 (BOPC nº 152 de 10/05/2010)	No exige dictamen preceptivo



De reconocimiento de la Universidad Privada "Universidad Europea de Canarias", con sede en La Villa de La Orotava, Tenerife. (7L/PL-0024)	14/06/2010	BOPC n° 227/2010 (22/06/2010)	Ley aprobada en sesión del Pleno del 6-7/07/2010 (BOPC nº 255 de 14/07/2010)	Exige dictamen preceptivo. Solicitud de dictamen omitida en 2010
Por la que se modifica la Ley 13/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2010. (7L/PL-0025)	21/06/2010	BOPC n° 238/2010 (29/06/2010)	Ley aprobada en sesión del Pleno del 6-7/07/2010 (BOPC nº 256 de 14/07/2010)	No exige dictamen preceptivo
De Sanidad de Canarias.(7L/PL-0026)	10/09/2010	BOPC n° 299/2010 (29/09/2010)	En tramitación. Publicación de enmiendas a la totalidad (BOPC nº 323 26/10/2010)	Dictamen 1/2010
De la Presidencia y del Gobierno de Canarias. (7L/PL-0027)	01/10/2010	BOPC n° 320/2010 (19/10/2010)	En tramitación. Publicación de enmiendas a la totalidad (BOPC n° 350 16/11/2010)	No exige dictamen preceptivo
De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011. (7L/PL-0028)	29/10/2010	BOPC n° 332/2009 (02/11/2010)	Ley aprobada en sesión del Pleno del 21-22/12/2010 (BOPC nº 403 de 29/12/2010)	No exige dictamen preceptivo
De modificación de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias. (7L/PL-0029)	11/11/2010	BOPC n° 367/2010 (29/11/2010)	Trámite de lectura única 14/02/2010	Dictamen 8/2008
De creación de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información. (7L/PL-0030)	23/11/2010	BOPC n° 376/2010 (07/12/2010)	En tramitación. Publicación de enmiendas a la totalidad (BOPC n° 3 de 11/01/2011)	Dictamen 4/2009
Del Impuesto sobre las Labores del Tabaco y otras Medidas Tributarias. (7L/PL-0031)	28/12/2010	BOPC n° 5/2011 (11/01/2011)	Ley aprobada en sesión del Pleno del 17/01/2011 (BOPC nº 21 de 19/01/2011)	Dictamen 4/2010
	Programa	s y Planes		
III Plan Canario sobre Drogas. (7L/PPG-0003)	12/07/2010	BOPC n° 281/2010 (14/09/2010)	En tramitación. Presentación de Ponentes (09/11/2010)	Dictamen 2/2010

^(*) No se incluyen proposiciones de ley (propuestas por grupos parlamentarios), por no tener que ser informados por el CES. Fecha de referencia: 19/02/2010.

Fuente: Parlamento de Canarias: http://www.parcan.es/

En el siguiente cuadro se recoge las leyes territoriales y los planes y programas publicados en el *Boletín Oficial de Canarias* (BOC) durante 2010, con indicación de si fueron o no dictaminados por el CES.

⁽¹⁾ Se incluye la fecha de publicación de la iniciativa registrada.

⁽²⁾ El seguimiento sobre la tramitación de la iniciativa legislativa se realiza a fecha de 21/02/2011.



CUADRO 2.7. LEYES TERRITORIALES, PLANES Y PROGRAMAS PUBLICADOS EN EL BOC DURANTE EL AÑO 2010

EL ANO 2010				
Título	BOPC	ВОС	BOE	Dictamen CES
Leye	es Territoriale	?S		
Ley 1/2010, 26 febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres	N° 8 de 16/01/2008	N° 45 de 05/03/2010	N° 67 de 18/03/2010	Proposición de ley No exige dictamen preceptivo
Ley 2/2010, 20 mayo, de enajenación gratuita, a favor del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, de las antiguas instalaciones frigorificas para la construcción de un edificio destinado a usos culturales y a albergar un museo interactivo del mar, en dicho término municipal, en la isla de La Palma	N° 74 de 17/03/2010	N° 100 de 24/05/2010	N° 144 de 14/06/2010	No exige dictamen preceptivo
Ley 3/2010, 20 mayo, por la que se regula el tipo de gravamen aplicable a las entregas de vehículos híbridos eléctricos y de vehículos eléctricos	N° 37 de 17/02/2010	N° 100 de 24/05/2010	N° 144 de 14/06/2010	Proposición de ley No exige dictamen preceptivo
Ley 4/2010, 4 junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas	N° 238 de 21/09/2009	N° 112 de 09/06/2010	N° 150 de 21/06/2010	Proposición de ley No exige dictamen preceptivo
Ley 5/2010, 21 junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana	N° 225 de 03/08/2009	N° 127 de 30/06/2010	N° 168 de 12/07/2010	Dictamen 3/2009
Ley 6/2010, 8 julio, por la que se extinguen las Cámaras Agrarias de la Comunidad Autónoma de Canarias	N° 338 de 02/12/2009	N° 138 de 15/07/2010	N° 184 de 30/07/2010	Proyecto de ley Exige dictamen preceptivo Solicitud de dictamen omitida en 2009
Ley 7/2010, 15 julio, por la que se modifica la Ley 13/2009, 28 diciembre (BOC 255, 31.12.2009; BOE 49, 25.2.2010), de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2010	N° 238 de 29/06/2010	N° 139 de 16/07/2010	N° 184 de 30/07/2010	No exige dictamen preceptivo
Ley 8/2010, 15 julio, de los Juegos y Apuestas	N° 67 de 10/03/2010	N° 146 de 27/07/2010	N° 199 de 17/08/2010	Dictamen 8/2009
Ley 9/2010, 15 julio, de reconocimiento de la universidad privada «Universidad Europea de Canarias», con sede en la Villa de La Orotava, Tenerife		N° 146 de 27/07/2010	N° 200 de 18/08/2010	Proyecto de ley Exige dictamen preceptivo Solicitud de dictamen omitida en 2010
Ley 10/2010, 27 diciembre, de modificación de la Ley Territorial 12/1990, 26 julio (BOC 94, 27.07.90, BOE 224, 18.09.90; corrección BOC 133, 24.10.90), de aguas	N° 127 de 19/04/2010	N° 2 de 04/01/2011		Proposición de ley No exige dictamen preceptivo
Ley 11/2010, 30 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011	N° 332 de 02/11/2010	N° 257 de 31/12/2011		No exige dictamen preceptivo



Prog	Programas y Planes			
Decreto 72/2010, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por riesgo sísmico en la Comunidad Autónoma de Canarias (PESICAN.		N° 139 de 16/07/2010	-	Plan Exige dictamen preceptivo Solicitud de dictamen omitida en 2010
Decreto 73/2010, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por riesgo volcánico en la Comunidad Autónoma de Canarias (PEVOLCA)		N° 140 de 19/07/2010	-	Plan Exige dictamen preceptivo Solicitud de dictamen omitida en 2010
Resolución de 3 de agosto de 2010, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Gobierno por el que se aprueba el Programa de Actuación Plurianual para la Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias 2010-2013	-	N° 157 de 11/08/2010	-	Plan Exige dictamen preceptivo Solicitud de dictamen omitida en 2010

Fuente: Boletín Oficial de Canarias, Base de Datos Juriscan, Boletín Oficial del Parlamento de Canarias y Boletín Oficial del Estado.

El cuadro siguiente lista una serie de iniciativas adicionales sobre las que el Consejo no ha dictaminado, al no haber tenido conocimiento de las mismas, distinguiendo aquéllas que exigen dictamen preceptivo de aquellas otras en las que el dictamen no es preceptivo pero puede solicitarse con carácter facultativo. En este caso la fuente documental para realizar el seguimiento de las iniciativas legislativas son las notas de prensa del Gobierno de Canarias.

CUADRO 2.8. OTRAS INICIATIVAS IMPULSADAS POR EL GOBIERNO DE CANARIAS Y RECOGIDAS POR DIVERSAS FUENTES DURANTE EL AÑO 2010^(*)

Título	Fecha nota de prensa del Gobierno de Canarias	Dictamen CES
El sector agrario muestra su apoyo a la Estrategia de la Ganadería de Canarias	01/02/2010	Programas y planes del Gobierno Exige dictamen preceptivo
El gobierno integra el Plan para el Uso Racional de la Energía (PURE) en la Estrategia Canaria de Lucha contra el Cambio Climático	03/06/2010	Programas y planes del Gobierno Exige dictamen preceptivo
El Gobierno Canario presenta el avance del Plan Canario de I+D+i 2011-2014	06/09/2010	Programas y planes del Gobierno Exige dictamen preceptivo
El Gobierno solicita dictamen al Consultivo sobre el Proyecto de Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Canarias	11/11/2010	Anteproyecto de Ley del Gobierno Exige dictamen preceptivo
El Gobierno remite el borrador del Plan Estratégico del Sector Cultural al Consejo Rector del Plan	10/11/2010	Programas y planes del Gobierno Exige dictamen preceptivo
El Plan de Ordenación de la Acuicultura de Canarias conciliará los intereses ambientales, turísticos y productivos	10/12/2010	Programas y planes del Gobierno Exige dictamen preceptivo
El Gobierno de Canarias ya dispone del primer borrador del Plan de Adaptación al Cambio Climático	10/12/2010	Programas y planes del Gobierno Exige dictamen preceptivo

^(*) Este cuadro muestra únicamente aquellas iniciativas del Gobierno que el Consejo Económico y Social considera (por su contenido económico, social o laboral) debieron o pudieron haber sido remitidas al Consejo para su previo informe.

Nota de Prensa del Consejo de Gobierno de Canarias:

 $\underline{http://www.gobiernodecanarias.org/noticias/index.jsp?page=consejos.htm}.$

Secretariado del Gobierno de Canarias y Parlamento de Canarias.



A raíz de la información presentada, en opinión del CES, durante 2010 no se ha producido un grado de cumplimiento total por parte del Gobierno de Canarias en la tarea de remitir al CES sus iniciativas, a las que se refiere el articulo 4.2.a) de la *Ley 1/1992* citada, lo que no ha hecho posible en toda su extensión la participación de los agentes sociales y económicos en la política económica, social y laboral de Canarias.

El Consejo Económico y Social considera que debieron ser objeto de dictamen preceptivo los proyectos legislativos de:

- Proyecto de Ley de modificación de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo y de regulación del Sistema de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias (7L/PL-0021). Registrada el 26/02/2010. Aprobada en la sesión del Pleno del Parlamento del 08/02/2011.
- Proyecto de Ley de reconocimiento de la Universidad Privada "Universidad Europea de Canarias", con sede en La Villa de La Orotava, Tenerife (7L/PL-0024). Registrada el 14/06/2010. Aprobada en la sesión del Pleno del Parlamento del 6-7/07/2010

Así como los planes y programas de:

- Decreto 72/2010, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por riesgo sísmico en la Comunidad Autónoma de Canarias (PESICAN). BOC nº 139 de 16/07/2010.
- Decreto 73/2010, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por riesgo volcánico en la Comunidad Autónoma de Canarias (PEVOLCA). BOC nº 140 de 19/07/2010.
- Resolución de 3 de agosto de 2010, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Gobierno por el que se aprueba el Programa de Actuación Plurianual para la Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias 2010-2013. BOC nº 157 de 11/08/2010.

Ya que todas estas iniciativas legislativas del Gobierno tratan cuestiones intrínsecamente relacionadas con la finalidad del Consejo de hacer efectiva la participación de los agentes sociales y económicos en la política económica, social y laboral de Canarias, por lo que difícilmente se entiende la omisión por parte del Gobierno de Canarias de la obligación formal de solicitud de dictamen sobre las mismas.

Por otra parte, entre las funciones que establece la Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social, se encuentra la de "emitir los informes y dictámenes en materia económica, social y laboral que le solicite el Gobierno" (artículo 4.2.c). Durante 2010, el Gobierno no ha solicitado por esta vía dictamen alguno al CES. En opinión del CES, ésta es una vía que podría ser más utilizada. Así, en el caso de proyectos de ley y programas y planes del Gobierno con suficiente relevancia, aunque no tuvieran que ser informados preceptivamente por el Consejo, podría recabarse la opinión del CES mediante la vía del dictamen facultativo.

Dentro de esta vía de solicitud de dictámenes de carácter facultativo también se encontrarían los dictámenes sobre decretos del Gobierno que desarrollaran leyes en materia económica, social y laboral ya que la iniciativa normativa del Ejecutivo mediante proyectos de ley se completa mediante los decretos del Gobierno. Estos últimos se constituyen, en ocasiones, en iniciativas normativas con relevantes repercusiones en los ámbitos económicos, sociales y laborales. Este ha sido el caso en el año 2010, especialmente, de los siguientes decretos (unos 20 de un total de 128 publicados):



CUADRO 2.9. DECRETOS DE CONTENIDO ECONÓMICO, SOCIAL Y LABORAL PUBLICADOS EN EL BOC DURANTE EL AÑO 2010

BOC DORANTE LE ANO 2010	DOC
Título	ВОС
Decreto 1/2010, 12 enero, por el que se aprueba el Reglamento que regula la estructura	BOC nº 13, de
organizativa y de funcionamiento de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y	21/01/2010
Acreditación Universitaria	
Decreto 9/2010, 4 febrero, por el que se modifica el Decreto 79/2003, 12 mayo (BOC nº	BOC nº 34, de
101, 28/05/2003), por el que se regula el sistema agrícola de producción integrada de	19/02/2010
Canarias	
Decreto 33/2010, 18 marzo, que modifica el Decreto 220/2000, 4 diciembre (BOC nº 166,	BOC nº 63, de
22/12/2000), por el que se regulan las Cartas de Servicios, los sistemas de evaluación de la	30/03/2010
calidad y los premios anuales a la calidad del servicio público y mejores prácticas	307 037 2010
Decreto 40/2010, 23 abril, de modificación del Decreto 133/2008, 10 junio (BOC nº 122,	
19/06/2008), por el que se crea la estructura necesaria para el diseño, creación,	BOC nº 86, de
organización e implantación de la nueva Oficina Judicial en el ámbito de la Comunidad	04/05/2010
Autónoma de Canarias	
Decreto 47/2010, 6 mayo, que modifica el Decreto 135/2009, 20 octubre (BOC nº 214,	BOC n° 95, de
02/11/2009), por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias para el	17/05/2010
periodo 2009-2012, así como otras normas en materia de vivienda	1770372010
Decreto 48/2010, 6 mayo, por el que se prorroga la vigencia del artículo 24 del Decreto	BUC 20 U3 42
48/2009, 28 abril, por el que se establecen en la Administración Pública de la Comunidad	BOC nº 92, de
Autónoma de Canarias medidas ante la crisis económica y de simplificación administrativa	12/05/2010
Decreto 68/2010, 17 junio, por el que se regula la autorización y registro de los centros,	BOC nº 126, de
servicios y establecimientos sanitarios de Canarias	29/06/2010
Decreto 77/2010, 8 julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y	BOC nº 138, de
funcionamiento del Cuerpo General de la Policía Canaria	15/07/2010
	BOC nº 139, de
Decreto 80/2010, 8 julio, sobre servicios de comunicación audiovisual	16/07/2010
Decreto 81/2010, 8 julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros	BOC nº 143, de
docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias	22/07/2010
Decreto 84/2010, 15 julio, por el que se regula el sistema de información turística, el	BOC nº 145, de
Registro General Turístico y el sistema informático que les da soporte	26/07/2010
	BOC nº 149, de
Decreto 89/2010, 22 julio, por el que se regula la actividad de intermediación turística	30/07/2010
Decreto 90/2010, 22 julio, por el que se regula la actividad turística de restauración y los	BOC n° 149, de
establecimientos donde se desarrolla	30/07/2010
Decreto 103/2010, 29 julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y	
administración de las Reservas de la Biosfera en Canarias, se crean la Red Canaria de	BOC nº 156, de
Reservas de la Biosfera y el Consejo de Coordinación de la Red Canaria de Reserva	10/08/2010
	BOC nº 154, de
Decreto 104/2010, 29 de julio, por el que se regula la atención a la diversidad del	
alumnado en el ámbito de la enseñanza no universitaria de Canarias	06/08/2010
Decreto 124/2010, 14 septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula el	BOC n° 188, de
Registro de Artesanía de Canarias	23/09/2010
Decreto 138/2010, 23 septiembre, por el que se desarrolla la previsión en materia de	DOC0 407 1
rehabilitación de establecimientos turísticos, contenida en la Ley 6/2009, 6 mayo (BOC nº	BOC nº 197, de
89, 12/05/2009; BOE nº 132, 01/06/2009), de medidas urgentes en materia de ordenación	05/10/2010
territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo	
Decreto 139/2010, 4 octubre, que modifica el Decreto 81/2009, 16 junio (BOC nº 123,	BOC n° 203,
26/06/2009), por el que se establecen los precios públicos de los servicios sanitarios	de14/10/2010
prestados por el Servicio Canario de la Salud y se fijan sus cuantías	200, 20.10
Decreto 142/2010, 4 octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad	BOC nº 204, de
Turística de Alojamiento y se modifica el Decreto 10/2001, 22 enero (BOC nº 17,	15/10/2010
05/02/2001), por el que se regulan los estándares turísticos	137 107 2010
Decreto 221/2010, 4 noviembre, por el que se regula la composición de los órganos de	BOC n° 223, de
gobierno de las Autoridades Portuarias de los puertos de interés general del Estado en	12/11/2010
Canarias y la designación de sus miembros	12/11/2010

Fuente: Base de Datos Juriscan: http://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/.



Sobre esta cuestión, el Consejo Económico y Social considera que la posibilidad que tiene el Gobierno de solicitar dictamen al CES con carácter facultativo, debería materializarse con la solicitud de dictamen sobre aquellos decretos que, como los citados, tuvieran un alto impacto en los ámbitos económico, social y laboral de Canarias.

En relación con otras cuestiones, no cabe duda que la política presupuestaria del Gobierno de Canarias, materializada en las leyes anuales de *Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias*, constituye un elemento esencial en la definición de la política económica de Canarias. Si bien la ley reguladora del CES de Canarias exceptúa expresamente al anteproyecto de *Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma* del requisito del dictamen preceptivo previo por parte del Consejo, nada impide que el Gobierno informe al CES de las líneas generales de la política económica, social y presupuestaria que inspira esta ley anual y a la que al final le sirve de justificación y motivación. En opinión del Consejo, mediante el pronunciamiento sobre tan importante materia, se estaría dando un paso más hacia la efectiva participación de los agentes sociales y económicos en la política económica, social y laboral de Canarias.

Además sería conveniente que, en línea con anteriores pronunciamientos del Consejo, esta participación, siempre a través de la petición de dictamen preceptivo y previo, se concretara en los momentos más próximos posibles en el que el Gobierno expresa su 'voluntad política' en torno a dicha iniciativa. Ello exigiría, también, alejar la participación del CES de aquellos momentos que, en el proceso de elaboración de anteproyectos de ley, planes y programas, están situados en el ámbito de las actuaciones preliminares administrativas.

Como conclusión de todo lo anterior, el CES, al expresar su interés en torno a estas cuestiones (la conveniencia de precisar una correcta delimitación de su ámbito material y formal en el sistema institucional canario, la posibilidad de potenciar la participación de los agentes económicos y sociales por la vía de la solicitud de dictamen facultativo y la mejor definición del momento de su intervención en la definición de las políticas públicas), apuesta también por hacer de su participación en estos procesos un trámite eficaz. La, en apariencia, indefinición del Consejo en cuanto a sus competencias, desde el punto de vista material y formal, no ha de ser interpretada restrictivamente ni debe ser obstáculo para su presencia en el proceso de gestación de las distintas iniciativas de la acción de gobierno.





CAPÍTULO 3. EL BARÓMETRO DE OPINIÓN PÚBLICA EN CANARIAS EN 2010

En 2010 se sigue dando continuidad al proyecto iniciado en 2007, mediante la realización de la sexta y séptima edición del *Barómetro de Opinión Pública en Canarias* del CES.

3.1. OBJETIVOS DEL BARÓMETRO DE OPINIÓN PÚBLICA EN CANARIAS 2010

El *Barómetro de Opinión Pública en Canarias* del CES tiene como principal objetivo proporcionar a la sociedad canaria, así como al conjunto de su sistema institucional, información sobre el estado de opinión de los canarios; sobre nuestras costumbres, hábitos, valores, necesidades sociales y expectativas. Con este tercer año consecutivo de realización del barómetro de opinión, el CES pretende dar continuidad a una nueva línea de trabajo, que tiene como objetivo obtener un conocimiento de la realidad socioeconómica de Canarias.

Mediante el *Barómetro de Opinión Pública en Canarias* del CES, se pretende medir las opiniones, hábitos y actitudes de los canarios y su evolución en el tiempo; siendo ésta una investigación periódica que, por su amplitud, proporciona datos significativos para cada una de las Islas. Dicha investigación se plasma en estudios de carácter técnico que recogen una visión en profundidad del posicionamiento de la población sobre diversos temas de base sociológica, en los que se pretende captar el estado de opinión de cada momento, con valoraciones generales de la situación económica, social y laboral, en las que se incluyen la problemática más actual de Canarias y de cada Isla.

Es esencial destacar la vocación de continuidad del *Barómetro de Opinión Pública en Canarias* del CES y el incremento del valor de la información que suministra el mismo desde una perspectiva temporal. El objetivo fundamental del trabajo propuesto es llevar a cabo estudios de la opinión pública canaria, mediante encuestas longitudinales de opinión pública que permitan conocer los cambios sociales y las tendencias de la sociedad canaria, así como la construcción de series temporales de dichas encuestas, que hagan posible su análisis y la comparación entre las variables contenidas en el cuestionario, que se repite a lo largo del tiempo, posibilitando así constatar la evolución de la sociedad canaria.

3.2. CARACTERÍSTICAS DEL BARÓMETRO DE OPINIÓN PÚBLICA EN CANARIAS 2010

El Barómetro de Opinión Pública en Canarias 2010 del CES ha sido confeccionado siguiendo una rigurosa metodología. Para cada una de las dos oleadas realizadas en dicho año, se han realizado alrededor de 3.000 encuestas en el conjunto de las siete Islas, teniendo como población-objetivo las personas mayores de dieciséis años. Todas las encuestas han sido realizadas en domicilios, utilizando técnicas estadísticas que han asegurado, en todo momento, los objetivos del barómetro, tanto en el proceso de realización de las encuestas como en la fase posterior de análisis y confección de los informes finales.

En total se realizaron 3.150 encuestas en la primera oleada y 3.169 en la segunda. Estas entrevistas tuvieron lugar en las siete Islas de Canarias, estableciendo un número de encuestas en función de la población de cada Isla, con el objetivo de que la muestra fuera lo más representativa posible. Para la realización de los resultados agregados, se aplicó un factor de ponderación, de manera que se asignó a cada Isla su 'peso' real en el total de la población canaria.



Como se indicaba anteriormente, en todos los casos fueron entrevistas personales, realizadas en el domicilio a personas mayores de 16 años. El proceso de muestreo se realizó según muestreo estratificado con afijación no proporcional por Islas y proporcional por tamaño de municipio dentro de cada Isla y aleatorio por etapas, comenzando por una primera selección aleatoria de secciones censales y posteriormente dentro de éstas, mediante el sistema de rutas aleatorias, hasta llegar a la vivienda siendo elegida la persona (última unidad de muestreo) por cuotas de sexo y edad. Cabe destacar que para la recogida de la información, los entrevistadores han realizado el cuestionario mediante entrevista personal asistida por ordenador (CAPI).

Esta rigurosa metodología ha permitido contar con un barómetro con un alto grado de fiabilidad, de manera que los parámetros del error muestral son de un error de 1,88% para el total de la muestra.

CUADRO 3.1. FICHA TÉCNICA DEL BARÓMETRO DE OPINIÓN PÚBLICA EN CANARIAS 2010 DEL CES

Ámbito Geográfico	El conjunto de las Islas de la Comunidad Autónoma de Canarias	
<u> </u>	Personas mayores de 16 años residentes en viviendas familiares en	
Universo	Canarias	
Musetus	1 ^a oleada: 3.150 entrevistas	
Muestra	2ª oleada: 3.169 entrevistas	
	Error de ± 1,88% para el total de la muestra (bajo el supuesto de	
Error Muestral	máxima indeterminación en el que p=q=0,5 y para un nivel de	
	confianza del 95%)	
	Los datos totales contenidos en los informes son el resultado de aplicar	
Resultados Totales	un factor de ponderación que asigne a cada Isla su 'peso' real en el	
	total de la población canaria	
	Muestreo estratificado con afijación no proporcional por Islas y	
	proporcional por tamaño de municipio dentro de cada Isla y aleatorio	
Sistema de Muestreo	por etapas, comenzando por una primera selección aleatoria de	
0.000	secciones censales y posteriormente dentro de éstas, mediante el	
	sistema de rutas aleatorias, hasta llegar a la vivienda siendo elegida la	
	persona (última unidad de muestreo) por cuotas de sexo y edad	
Instrumento de Recogida de la Cuestionario semi-estructurado aplicado mediante entrevista pe		
Información	asistida por ordenador (CAPI)	
Fechas Trabajo de Campo	1ª oleada: del 19 de mayo al 22 de junio	
	2ª oleada: del 119 de octubre al 18 de noviembre	
Trabajo Realizado por	Análisis e Investigación, SA	

3.3. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL BARÓMETRO DE OPINIÓN PÚBLICA EN CANARIAS 2010

La elaboración del *Barómetro de Opinión Pública en Canarias 2010* del CES ha supuesto la realización de una serie de actuaciones que se iniciaron con la publicación del concurso para la contratación del servicio del estudio de opinión y que continua para cada oleada, con el desarrollo y presentación pública de los resultados del estudio. El siguiente cuadro resume las fases más destacadas de este proyecto.



CUADRO 3.2. FASES DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL BARÓMETRO DE OPINIÓN PÚBLICA EN CANARIAS 2010 DEL CES

		Publicación en el BOC de la convocatoria de concurso, mediante proceso abierto de contratación (BOC nº 23, de 04/02/2010)	
26/04/2010		Publicación en el BOC de la adjudicación de la contratación (BOC n° 80, de 26/04/2010)	
Primera oleada	Segunda oleada		
27/04/2010 -	13/09/2010 -	Diseño preliminar del cuestionario, realización de pretest y	
18/05/2010	18/10/2010	diseño definitivo del cuestionario	
19/05/2010 -	19/10/2010 -	Trabajo de Campo:	
22/06/2010	11/11/2010	Trabajo de Campo.	
23/06/2010 -	19/11/2010 -	Análisis e informe de resultados de la encuesta	
29/07/2010	12/01/2011	Anatisis e informe de resultados de la eficuesta	
30/07/2010	13/01/2011	Presentación al Presidente del Gobierno de Canarias	
03/08/2010	14/01/2011	Rueda de prensa con los medios de comunicación	
03/08/2010	14/01/2011	Publicación de los resultados del Barómetro en el Sitio Web del CES	

3.4. PRINCIPALES ASPECTOS ANALIZADOS EN EL BARÓMETRO DE OPINIÓN PÚBLICA EN CANARIAS 2010

La información resultante del *Barómetro de Opinión Pública en Canarias 2010* del CES se estructura básicamente en dos apartados: bloque continuo y bloque dinámico. El primero de ellos recoge el estado de opinión de los entrevistados con valoraciones generales en torno a la situación de Canarias y en las que incluyen la problemática más actual, así como las demandas personales y familiares percibidas como más importantes. La mayor parte de las cuestiones planteadas en este primer bloque se repiten en cada oleada, lo que permite analizar la evolución del estado de opinión de los canarios sobre los temas planteados. El segundo bloque, que trata temas diferentes en cada oleada, intenta obtener una visión más profunda del posicionamiento de la población sobre diversas cuestiones de base sociológica, normalmente alejados de la inmediatez de la coyuntura.

Además, para el conjunto de temas tratados en el *Barómetro de Opinión Pública en Canarias*, y a partir de la caracterización sociodemográfica del entrevistado atendiendo a sexo, edad, nivel educativo, lugar de residencia, composición familiar y otros aspectos, es posible analizar de manera particularizada las opiniones, actitudes y comportamientos, en función de cualquiera de estas variables.

Así, el primer bloque de información que suministra el Barómetro se estructura en torno a los siguientes temas:

- 1. Calidad de Vida.
- 2. Problemas de Canarias.
- 3. Servicios y Políticas Públicas.
- 4. Sector Turístico.
- 5. Medio Ambiente.
- 6. Mercado de Trabajo.
- 7. Hábitos de Consumo, Ahorro y Endeudamiento.
- 8. Marginación, Desigualdad y Pobreza.
- 9. Inmigración.
- 10. Educación y Familia.



- 11. Uso y Confianza en los Medios de Comunicación.
- 12. Situación y Cultura Política.
- 13. Situación Económica.

En cuanto al segundo bloque, para la primera oleada de 2010, se identificaron como temas de actualidad, los referentes a los hábitos de vida saludables y los transportes e infraestructuras de comunicación. En la segunda oleada, el Barómetro indagó sobre la opinión de los ciudadanos sobre los servicios sanitarios en Canarias, la participación política y la política autonómica.

CUADRO 3,3, TEMAS DE ACTUALIDAD EN LAS DISTINTAS EDICIONES DEL BARÓMETRO 2007-2010

Edición del Barómetro	Temas de Actualidad
2007	 Inmigración
2007	Incendios
	Sistema Educativo
2008 (1ª oleada)	 Ordenación Territorial
	 Desaceleración Económica
	Sanidad
2008 (2ª oleada)	 Coyuntura Económica
	 Unión Europea
	 Elecciones al Parlamento Europeo
2009 (1ª oleada)	 Crisis Económica
2009 (1 Oleada)	 Hábitos de Compra, Productos Canarios y Productos Ecológicos
	Sanidad
	 Gestión de Residuos
2009 (2ª oleada)	 Crisis Financiera e Impuestos
2009 (2 Oleada)	 Seguridad Ciudadana
	 Legislación sobre el Aborto
2010 (1ª oleada)	 Hábitos de Vida Saludable
zoro (1 oleada)	 Transportes e Infraestructuras de Comunicación
	 Servicios Sanitarios de Canarias
2010 (2ª oleada)	 Participación Política
	 Política Autonómica

Además, para el conjunto de temas tratados en el *Barómetro de Opinión Pública en Canarias*, y a partir de la caracterización sociodemográfica del entrevistado, es posible analizar de manera particularizada las opiniones, actitudes y comportamientos, en función de distintas variables. Las variables de clasificación utilizadas fueron las siguientes:

- Isla de residencia.
- Tamaño del municipio de residencia.
- Sexo.
- Edad.
- Nivel de estudios.
- Ocupación.
- Tamaño del hogar familiar.
- Nivel de ingresos.
- Lugar de nacimiento.
- Años residiendo en Canarias.
- Orientación política.



3.5. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL BARÓMETRO DE OPINIÓN PÚBLICA EN CANARIAS 2010

Con el objeto de dar a conocer al público en general los resultados del *Barómetro de Opinión Pública* el Consejo realiza un esfuerzo por dar la mayor publicidad posible a los resultados del mismo. Para ello organizó una rueda de prensa a los medios de comunicación, presentando los resultados del Barómetro. Y publicó en su Portal Web los resultados íntegros del Barómetro, que pueden ser consultados en la siguiente dirección:

http://www.cescanarias.org/?q=barometros

Hasta ahora, y con el objetivo de ofrecer la máxima información posible sobre los resultados del Barómetro, en el Portal Web del Consejo se venían publicaban los informes de resultados (ejecutivo y detallado), las tablas de frecuencia y los cuestionarios.

Como novedad de este año, y con el objeto de establecer nuevas herramientas de consulta de los resultados del Barómetro, junto a los documentos citados, se ha diseñado una aplicación on-line, también alojada en el Sitio Web del Consejo, que permite a las personas interesadas, realizar explotaciones personalizadas sobre los datos de las dos últimas ediciones del Barómetro, así como analizar, también de manera personalizada, la evolución de los principales indicadores a lo largo de las siete ediciones del Barómetro. Con esta nueva herramienta web, que abre un amplio abanico de posibilidades en el análisis de los datos del Barómetro, el Consejo otorga la máxima accesibilidad a los resultados del mismo.

CUADRO 3.4. DOCUMENTOS Y PUBLICACIONES ELABORADAS PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL BARÓMETRO DE OPINIÓN PÚBLICA EN CANARIAS 2010 DEL CES

Nombre del Documento/Aplicación	Número d	Formato	
Nombre dei Documento/Apricacion	1ª Oleada	2ª Oleada	1 Offiliato
Resumen ejecutivo	173	180	PDF
Resumen ejecutivo (en inglés)	173	180	PDF
Informe de resultados	324	331	PDF
Cuestionario	20	21	PDF
Tablas estadísticas	62	78	PDF
Aplicación on-line para informes personalizados			HTML





CAPÍTULO 4. LAS RELACIONES INSTITUCIONALES Y OTRAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO EN 2010

4.1. REUNIONES CON OTRAS INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

En cumplimiento de las funciones del Consejo, y como en ejercicios anteriores, el Consejo ha mantenido diversos encuentros con la Presidencia del Gobierno de Canarias, destacando la reunión mantenida por el Presidente y el Secretario General del CES de Canarias con el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Canarias, D. Paulino Rivero Baute, el 26 de julio de 2010 para hacer entrega por parte del Consejo a la Presidencia del Gobierno de Canarias del Informe Anual 2010 del CES, sobre la economía, la sociedad y el empleo en Canarias durante el año 2009.

Asimismo, el 30 de julio, el Presidente y el Secretario General del CES de Canarias mantuvieron un encuentro con el Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Canarias, D. Antonio Castro Cordobez, para hacerle entrega del *Informe Anual 2010 del CES*, sobre la economía, la sociedad y el empleo en Canarias durante el año 2010.

4.2. REUNIONES CON OTROS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

4.2.1. Los Consejos Económicos y Sociales Territoriales Españoles del Arco Atlántico Europeo. Red Transnacional Atlántica (RTA)

La Red Transnacional Atlántica (RTA) de Consejos Económicos y Sociales Regionales e instituciones similares del Arco Atlántico Europeo es una plataforma de cooperación de la sociedad civil en el Espacio Atlántico, que se inscribe en el marco del Programa Comunitario Interreg IIIB Espacio Atlántico, y de la que forma parte el CES de Canarias. Se constituyó oficialmente el 19 de septiembre de 2003 en Bilbao (País Vasco), con ocasión de la celebración de la primera sesión de su órgano plenario, el Comité de Orientaciones. Esta red transnacional la componen los Consejos Económicos y Sociales de las regiones del Espacio Atlántico y, en el caso de las regiones atlánticas que no cuentan con este tipo de instituciones, están representados organismos regionales análogos. Suman en total 14 los actuales socios, procedentes de cuatro países diferentes (España, Francia, Reino Unido y Portugal).

Los miembros actuales de la RTA son los siguientes: Welsh Economic Forums; CESR de Bretagne; CESR du Centre; CESR des Pays de la Loire; CESR de Poitou-Charentes; CESR du Limousin; CESR d'Aquitaine; CES Vasco; CES de Cantabria; CES de Galicia; CES de Canarias; ISQ (Instituto de Soldadura e Qualidade); AERLIS (Associação Empresarial da Região da Lisboa); y USALGARVE/CGTP-IN (União dos Sindicatos do Algarve / Confederação Geral Trabalhadores Portugueses-Intersindical Nacional). Figuran además el CES de Ceuta como miembro asociado y el CES de Asturias como observador.

Su principal objetivo consiste en sensibilizar y preparar a los agentes sociales y económicos que la integran ante el reto de la integración del Espacio Atlántico en Europa. Para ello, la RTA define proyectos y políticas de cooperación interregional que refuercen la competitividad y la cohesión social y territorial de las regiones atlánticas. Además de un instrumento de sensibilización, la RTA es una herramienta para el impulso y la movilización de las redes profesionales atlánticas en torno a las propuestas de cooperación. Se puede afirmar que es un instrumento al servicio de la democracia participativa, porque los agentes económicos y sociales se convierten en los verdaderos protagonistas del cambio y del trabajo en cooperación.



Desde su puesta en marcha en 2003 la RTA ha abordado diversos trabajos, entre los cuales cabe mencionar la publicación de tres estudios de especial importancia para las regiones atlánticas: la seguridad del transporte y tráfico marítimo de mercancías, la intermodalidad en el transporte de mercancías y la transferencia de tecnología e innovación.

Durante 2010 se realizaron diversas reuniones con el objeto de avanzar en los trabajos mencionados, contándose en las mismas con una participación activa por parte del Consejo Económico y Social de Canarias. Cabe destacar la aprobación, por parte de su Comité de Orientación, del estudio sobre desarrollo de las energías renovables marinas en las regiones del Arco Atlántico, la contribución a la consulta europea titulada Recomendaciones de la RTA en relación a una Estrategia Marítima Integrada para el Arco Atlántico y la comunicación La necesidad de la Regulación de una Figura de Asociacionismo en el marco de la Unión Europea. Finalmente, el Comité de Orientación valoró posibles estrategias para visibilizar la RTA e influir en las instituciones europeas, así como opciones para la mejora de la organización, funcionamiento y personalidad jurídica propia de la RTA.

CUADRO 4.1. RELACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO DE LA RTA EN EL PERIODO 2005-2010

Grupo de Tra	bajo	Reunión	Lugar	Fecha	
		2005			
	Estudio	5ª Reunión	Cardiff	10/01/2005	
		6ª Reunión	Gran Canaria	18/03/2005	
Accesibilidad	principal	7ª Reunión	Burdeos	07/04/2005	
	Complemento	8ª Reunión	Orleans	24/10/2005	
	de estudio	9ª Reunión	Bilbao	19/12/2005	
Investigación,	Estudio	6ª Reunión	Orleans	11/03/2005	
Innovación y	principal	7ª Reunión	Burdeos	16/09/2005	
Transferencias de	Complemento	8ª Reunión	Lisboa	18/11/2005	
Tecnología	de estudio		LISDUA		
Comité de Orientación		4ª Reunión	Burdeos	31/05/2005	
connte de orientación		5ª Reunión	Bruselas	20/09/2005	
		2006			
Accesibilidad	Complemento	10ª Reunión	Nantes	24/02/2006	
	de estudio	TO REGITION	Hances	2 17 027 2000	
Investigación,					
Innovación y	Complemento	9ª Reunión	Portier	13/01/2006	
Transferencias de	de estudio	10ª Reunión	Bilbao	03/03/2006	
Tecnología					
Comité de Orientación		6ª Reunión	Burdeos	28/04/2006	
Bureau Ejecutivo		1ª Reunión	Londres	13/03/2006	
2007					
		7ª Reunión	Santander	21/02/2007	
Comité de Orientación		8ª Reunión	Portugal	12/06/2007	
		9ª Reunión	Sukarrieta (P.V.)	09/10/2007	
		2008		22/04/2222	
Comité de Orientación		10ª Reunión	Santander	23/04/2008	
Seminario RTA			Rennes	6 y 7/11/2008	
		2009	1	24 (24 (222	
		11ª Reunión	Gran Canaria	26/06/2009	
Comité de Orientación				9 y 10/07/2009	
		12ª Reunión	Madrid	08/10/2009	
		2010			
Comité de Orientación		13ª Reunión	Lisboa	26/03/2010	
Connice de Orientación		14ª Reunión	Bruselas	10/11/2010	
L	- I				



4.2.2. Encuentro Anual 2010 de los Consejos Económicos y Sociales Territoriales de España

Los Consejos Económicos y Sociales (CES) autonómicos realizan, junto con el CES de España, dos encuentros anuales de Presidentes y Secretarios Generales, donde, además de tratarse cuestiones sobre la organización interna de los CES y de debatirse temas de interés común, se propician encuentros con las autoridades políticas de la comunidad autónoma que en cada caso acoja el encuentro y se organizan actos públicos diversos (jornadas, conferencias, coloquios, etc) que versan sobre las temáticas que considere oportunas el CES anfitrión.

1ª Reunión: Ibiza, 5 al 7 de mayo de 2010

Los días 5, 6 y 7 de mayo tuvo lugar en Ibiza, con la coordinación del CES de las Islas Baleares, la 1ª Reunión del Encuentro que anualmente realizan los Consejos con el fin de revisar y actualizar los trabajos y proyectos conjuntos que desarrollan, establecer, en su caso, nuevos programas de trabajo y analizar sus perspectivas de futuro.

Asistieron, como es habitual, los Presidentes y Secretarios Generales de los Consejos Económicos y Sociales de las Comunidades Autónomas (a excepción del Consejo de Navarra), así como del CES del Reino de España.

En dicha reunión se abordó el programa de cooperación entre técnicos documentalistas de los CES, la idoneidad de las declaraciones conjuntas de los CES, los efectos de la crisis en las CCAA y las posibles políticas y la relación entre los CES autonómicos y las Administraciones Públicas en materia de transferencia y cesión de información estadística relevante y sensible en los ámbitos competenciales de los CES. Así mismo, se celebró una Jornada sobre Turismo Social en la Unión Europea.

2ª Reunión: Mahón (Menorca), 28 y 29 de octubre de 2010

La 2ª Reunión tuvo lugar en Mahón (Menorca), abordándose el programa de cooperación entre técnicos documentalistas de los CES, el mercado de trabajo de los jóvenes y las experiencias emprendedoras y de innovación. También, se celebró una Jornada sobre Sostenibilidad y Buenas Prácticas Medioambientales.

4.3. OTRAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS DEL CONSEJO

4.3.1. Otras actividades institucionales del Consejo

El 4 de mayo de 2010 el Consejo Económico y Social de Canarias y la Federación Canaria de Municipios (FECAM), reunidos en la sede del CES, en Las Palmas de Gran Canaria, firmaron un Convenio que establece un marco de colaboración institucional entre los dos organismos con el objeto final de conocer en profundidad la situación de los municipios canarios, para propiciar su mejora como entidades territoriales básicas que prestan servicios públicos de manera eficaz y eficiente, y potenciar las labores de definición, desarrollo y evaluación de las políticas públicas en Canarias.

El acuerdo, que tiene carácter indefinido, persigue el fomento y la realización de los estudios, investigaciones, trabajos científicos y actividades que sean de interés común. Asimismo, los firmantes se comprometen a favorecer el intercambio de medios materiales e infraestructura, y a promover el desarrollo de actividades para la consecución de los objetivos marcados.



Para llevar a la práctica esos fines, el CES y la FECAM acuerdan prestarse de forma recíproca la asistencia técnica necesaria y elaborar informes, diagnósticos y evaluaciones para conocer en profundidad la situación de los municipios canarios para propiciar su mejora y la optimización de sus recursos. Con este propósito, se facilitará el acceso a fondos documentales propios y se promoverán acciones dirigidas a la divulgación de los objetivos, funciones y actividades de ambas instituciones mediante la celebración de jornadas, conferencias y charlas-coloquios.

CUADRO 4.2. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA PRESIDENCIA DEL CES EN 2010

Fecha	Actividad		
	Enero		
18/01/2010	Presentación del Barómetro del CES al Presidente del Gobierno		
21/01/2010	Presentación del Barómetro del CES en rueda de prensa		
22/01/2010	Conferencia en el Círculo Cultural de Telde sobre el Barómetro del CES		
25/01/2010	Participación en la reunión del Comité Ejecutivo de la RTA en Madrid		
	Asistencia a la Conferencia de D. José Manuel Soria (Consejero de Economía) en		
28/01/2010	el Fórum Europa (Madrid)		
	Marzo		
26/03/2010	Participación en la reunión del Comité de Orientaciones de la RTA (Lisboa)		
	Abril		
22/04/2010	Asistencia a la entrega de Premios Puertos Las Palmas en el Club Victoria (Las		
22/04/2010	Palmas de Gran Canaria)		
27-28/04/2010	Participación en el I Foro Gran Canaria por el Empleo: Diálogo Social y Empleo		
27-20/04/2010	en Gran Canaria, organizado por el Cabildo de Gran Canaria		
	Мауо		
04/05/2010	Firma del Convenio con la FECAM		
5-7/05/2010	Participación en el Encuentro Anual de los CCEESS de España (Ibiza)		
10/05/2010	Conferencia sobre el Barómetro del CES en el Grupo Roque Aguayro (Agüímes)		
26-28/10/2010	Asistencia al Foro de las Regiones Ultraperiféricas 2010 (Bruselas)		
	Junio		
03/06/2010	Conferencia en la Fundación ICSE (Gran Canaria). Economía Canaria:		
03/00/2010	Perspectivas de Empleo		
28/06/2010	Asistencia a la Conferencia de D. Marcos Peña (Presidente del CES de España)		
207 007 2010	en el Foro Nueva Economía (Madrid)		
	Julio		
22/07/2010	Participación en la Mesa-Coloquio del VII Seminario de la Audiencia de Cuentas		
	de Canarias-Universidad de Verano de Maspalomas (Gran Canaria)		
26/07/2010	Presentación del Informe Anual 2009 al Presidente del Gobierno		
30/07/2010	Presentación del Informe Anual 2009 al Presidente del Parlamento		
30/07/2010	Presentación del Barómetro del CES al Presidente del Gobierno		
	Septiembre		
02/09/20010	Asistencia al Acto de Presentación del Proyecto del Campus Tricontinetal en la		
	Sede de la Presidencia (Las Palmas de Gran Canaria)		
06/09/2010	Participación en el Acto de Constitución del Consejo Asesor de Ciencia,		
	Tecnología e Innovación en la Sede de la Presidencia (Santa Cruz de Tenerife)		
	Octubre		
28-29/10/2010	Participación en el Encuentro Anual de los CCEESS de España (Mahón-Menorca)		
	Noviembre		
05/11/2010	Asistencia al Acto de Nombramiento del Embajador de la Reserva de la		
	Biosfera, organizado por el Cabildo de La Palma		
10/11/2010	Participación en la reunión del Comité de Orientaciones de la RTA (Bruselas)		
22/44/2040	Participación en las jornadas Canarias Crea 2010: Autoempleo, Competitividad y		
23/11/2010	Oportunidades para la Empresa del Siglo XXI, organizadas por la Confederación		
	Canaria de Empresarios (Gran Canaria)		
	Diciembre Destisionsión en les Jernades de Emplea erganizadas per el Avuntamiento de		
02/12/2010	Participación en las Jornadas de Empleo organizadas por el Ayuntamiento de		
	Santa Lucía (Gran Canaria)		



4.3.2. Otros proyectos del Consejo

El Consejo Económico y Social inició en 2009 la publicación, en su Portal Web, de un *Boletín de Coyuntura Económica y Social* (BOCES) en el que se analizan los principales indicadores económicos y sociales de Canarias. El objetivo perseguido es ofrecer una visión sintética y con un formato atractivo de la situación más reciente de la economía, la sociedad y el empleo en Canarias. Durante este segundo año se ha ido consolidando este proyecto, continuando con los análisis con periodicidad mensual.

El análisis, seguimiento y evaluación de las políticas económicas y sociales que impulsan el desarrollo económico y la cohesión social requiere de acertados diagnósticos, y el CES quiere contribuir a este mejor conocimiento tomando el pulso mes a mes a la actualidad económica y social del momento. Además, este nuevo proyecto del CES mejora la comunicación interna y externa del Consejo, dinamizando así su marca y sus atributos.

El *BOCES* se estructura en tres partes diferenciadas. Un primer apartado va dirigido al tratamiento de los indicadores de coyuntura en materia de mercado de trabajo, precios y actividad económica. La segunda parte recoge el tratamiento de un tema de actualidad, realizado a partir del análisis de datos estadísticos recientemente publicados. Finalmente, la tercera parte incluye un cuadro resumen de indicadores económicos y sociales de Canarias con la información estadística actualizada.

Durante 2010, se ha publicado 11 números de este boletín, con los temas específicos que se detallan en el siguiente cuadro.

CUADRO 4.3. TEMAS ESPECÍFICOS ABORDADOS POR EL BOCES EN EL PERIODO 2009-2010

N°	Mes	Estadística del Mes					
	2009						
0	Enero	Encuesta de Población Activa (EPA). Cuarto Trimestre de 2008					
1	Febrero	Explotación de los Datos del Padrón Municipal a 1 de Enero de 2008					
2	Marzo	Producto Interior Bruto Regional. Año 2008. Contabilidad Regional de España Base 2000 (CRE-2000)					
3	Abril	Encuesta de Población Activa (EPA). Primer Trimestre de 2009					
4	Mayo	El Impacto de la Crisis sobre el Tejido Productivo Canario					
5	Junio	El Indicador de Confianza del Consumidor					
6	Agosto	El Indicador de Confianza Empresarial (CC)					
7	Septiembre	La Situación del Turismo en Canarias (INE)					
9	Octubre	La Encuesta de Condiciones de Vida 2008 (INE)					
10	Noviembre	El Ahorro en la Economía Canaria: Cambio de Tendencia (FUNCAS)					
11	Diciembre	Estadística de Género. Canarias 2008 (ISTAC)					
		2010					
12	Enero	Educación Universitaria: PAU, Alumnado e Inserción Laboral					
13	Febrero	Canarias y el resto de las RUP en las Estadísticas Regionales Europeas					
14	Marzo Producto Interior Bruto Regional. Año 2009-1ª Estimación. Contabilida Regional de España Base 2000						
15	Abril	Encuesta de Población Activa (EPA). Primer Trimestre de 2010					
16	Mayo	Empleados Públicos en Canarias					
17	Junio	Evaluación Educación Primaria (MEC-2009)					
18	Agosto	Ley de Dependencia (SAAD)					
19	Septiembre	Las TICS en los Hogares y en las Empresas Canarias					
20	Octubre	Canarias y el resto de las RUP en las Estadísticas Laborales Europeas					
21	Noviembre	Encuesta de Condiciones de Vida 2009 (INE)					
22	Diciembre	Encuesta de Salud de Canarias 2009 (ISTAC)					





CAPÍTULO 5. LA GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO EN 2010

5.1. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO DURANTE 1993-2010

El Consejo Económico y Social cuenta, para la consecución de sus fines, con los recursos económicos consignados en los *Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias*.

Desde el comienzo de la actividad del CES, en el año 1993, el *Presupuesto de Ingresos y Gastos* ha experimentado la evolución que muestran las siguientes tablas y gráficos:

TABLA 5.1. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL CES 1993-20010

Años	IV. Transferencias Corrientes		V. Intereses de Depósitos		VII. Transferencias de Capital		VIII. Activos Financieros		Total	
Allos	Miles de pts	Euros	Miles de pts	Euros	Miles de pts	Euros	Miles de pts	Euros	Miles de pts	Euros
1993	38.816	233.288,86	0	0,00	0	0,00	0	0,00	38.816	233.288,86
1994	69.000	414.698,35	0	0,00	0	0,00	0	0,00	69.000	414.698,35
1995	53.500	321.541,48	1	6,01	20.500	123.207,48	32.757	196.873,54	106.758	641.628,50
1996	87.415	525.374,73	1	6,01	7.750	46.578,44	33.855.	203.472,65	129.021	775.431,83
1997	96.355	579.105,21	1	6,01	6.500	39.065,79	21.000	126.212,54	123.856	744.389,55
1998	62.153	373.547,05	1	6,01	16.500	99.167,00	63.025	378.787,88	141.679	851.507,94
1999	62.153	373.547,05	1	6,01	6.500	39.065,79	78.544	472.058,95	147.198	884.677,80
2000	67.913	408.165,35	1	6,01	14.000	84.141,69	48.664	292.476,53	130.578	784.789,59
2001	117.173	704.223,91	1	6,01	14.000	84.141,69	18.517	111.289,41	149.691	899.661,03
2002	93.472	561.778,03	1	6,01	19.000	114.192,30	25.500	153.258,09	137.973	829.234,43
2003	95.864	576.156,00	1	7,00	20.000	120.206,00	33.370	200.560,00	149.231	896,929,00
2004	95.864	576.156,00	1	7,00	24.185	145.353,00	46.701	280.681,00	166.752	1.002.197,00
2005	127.045	763.558,00	1	7,00	6.024	36.210,00	45.965	276.259,00	179.036	1.076.034,00
2006	161.378	969.902,00	1	7,00	27.163	163.253,00	0	0,00	188.542	1.133.162,00
2007	164.284	987.368,00	0	0,00	31.946	192.000,00	500	3.006,00	196.730	1.182.374,00
2008	167.026	1.003.845,00	0	0,00	45.257	272.000,00	500	3.006,00	212.783	1.278.851,00
2009	138.340	831.435,00	0	0,00	45.619	274.176,00	500	3.006,00	184.458	1.108.617,00
2010	125.085	751.779,00	0	0,00	36.559	219.728,00	500	3.006,00	162.145	974.513,00

GRÁFICO 5.1. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL CES 1993-2010 (euros)

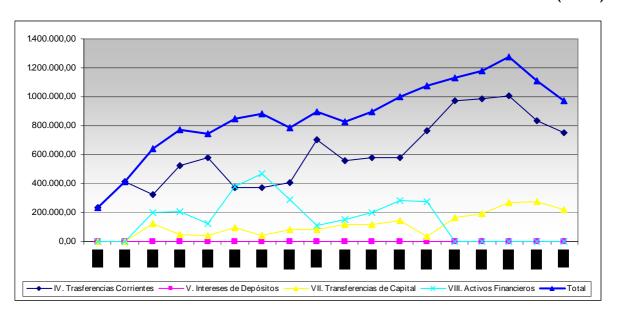
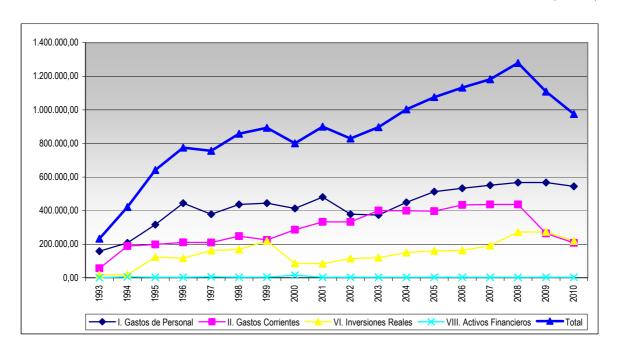




TABLA 5,2, EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CES 1993-2010

Años	I. Gastos de Personal		II. Gastos Corrientes		VI. Inversiones Reales		VIII. Activos Financieros		Total	
Allos	Miles de pts	Euros	Miles de pts	Euros	Miles de pts	Euros	Miles de pts	Euros	Miles de pts	Euros
1993	26.499	159.262,20	9.317	55.996,30	3.000	18.030,36	0	0,00	38.816	233.288,86
1994	34.676	208.406,96	31.430	188.898,10	3.055	18.360,92	1.008	6.058,20	70.169	421.724,18
1995	52.708	316.781,46	33.076	198.790,76	20.500	123.207,48	500	3.005,06	106.784	641.784,77
1996	73.968	444.556,63	35.200	211.556,26	19.366	116.392,00	500	3.005,06	129.034	775.509,96
1997	63.010	378.697,73	34.901	209.759,23	27.000	162.273,27	941	5.655,52	125.852	756.385,75
1998	72.594	436.298,73	41.328	248.386,28	28.244	169.749,86	500	3.005,06	142.666	857.439,93
1999	73.933	444.346,28	37.528	225.547,82	36.500	219.369,42	649	3.900,57	148.610	893.164,09
2000	68.642	412.546,73	47.710	286.742,88	14.300	85.944,73	2.553	15.343,84	133.205	800.578,17
2001	79.858	479.956,25	55.333	332.558,03	14.000	84.141,69	500	3.005,06	149.691	899.661,03
2002	63.043	378.896,06	55.430	333.141,01	19.000	114.192,30	500	3.005,06	137.973	829.234,43
2003	62.183	373.730,00	66.552	399.987,00	20.000	120.206,00	500	3.006,00	149.231	896.929,00
2004	74.655	448.687,00	66.493	399.631,00	25.103	150.873,00	500	3.006,00	166.752	1.002.197,00
2005	85.288	512.592,00	66.055	397.001,00	26.819	161.186,00	500	3.006,00	179.036	1.076.034,00
2006	88.668	532.907,00	72.210	433.996,00	27.163	163.253,00	500	3.006,00	188.542	1.133.162,00
2007	91.657	550.868,00	72.627	436.500,00	31.946	192.000,00	500	3.006,00	196.730	1.182.374,00
2008	94.382	567.247,00	72.644	436.598,00	45.257	272.000,00	500	3.006,00	212.783	1.278.851,00
2009	94.285	566.666,00	44.054	264.769,00	45.619	274.176,00	500	3.006,00	184.458	1.108.617,00
2010	90.461	543.683,00	34.624	208.096,00	36.559	219.728,00	500	3.006,00	162.145	974.513,00

GRÁFICO 5.2. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CES 1993-2010 (euros)



5.2. EL PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE 2010

5.2.1. Anteproyecto de Presupuesto para 2010

Conforme a lo establecido en el artículo 15 de la *Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social*, compete al Pleno formular anualmente la propuesta de presupuesto, remitiéndose al Gobierno para su integración en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.



El presupuesto propuesto obtuvo su financiación de las transferencias corrientes y de capital provenientes de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (Departamento al que se encuentra adscrito el CES, en virtud del *Decreto 172/2007*, del *Presidente*, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias).

De acuerdo con lo anteriormente señalado, el Pleno del Consejo, en reunión celebrada el 28 de septiembre de 2009, conoció la *Propuesta de Presupuesto de Funcionamiento del CES para 2010* conforme al siguiente detalle:

TABLA 5.3. PRESUPUESTO DEL CES PROPUESTO PARA EL AÑO 2010 (euros)

Ingresos		Gastos		
Capítulo	Importe	Capítulo	Importe	
IV. Trasferencias Corrientes	766.266,00	I. Gastos de Personal	558.170,00	
		II. Gastos Corrientes	208.096,00	
VII. Transferencias de Capital	219.728,00	VI. Inversiones Reales	219.728,00	
VIII. Activos Financieros	3.006,00	VIII. Activos Financieros	3.006,00	
Total	989.000,00	Total	989.000,00	

5.2.2. Presupuesto de 2010 aprobado

El Presupuesto del CES aprobado para el ejercicio de 2010 por el Parlamento de Canarias, mediante la Ley 13/2009, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2010, se resume en la siguiente tabla:

TABLA 5.4. PRESUPUESTO DEL CES APROBADO PARA EL AÑO 2010 (euros)

Ingresos		Gastos		
Capítulo	Importe	Capítulo	Importe	
IV. Trasferencias Corrientes	751.779,00	I. Gastos de Personal	543.683,00	
V. Intereses de Depósitos	-	II. Gastos Corrientes	208.096,00	
VII. Transferencias de Capital	219.728,00	VI. Inversiones Reales	219.728,00	
VIII. Activos Financieros	3.006,00	VIII. Activos Financieros	3.006,00	
Total	974.513,00	Total	974.513,00	

5.2.3. Liquidación del Presupuesto de 2010

A 31 de diciembre de 2010 el *Presupuesto del Consejo* presentaba un crédito definitivo de 976.608,98 euros, lo que representa un 0,21 % de incremento con respecto al crédito inicialmente consignado (974.513,00 euros). El crédito inicialmente consignado fue pues objeto de diversas modificaciones de crédito, materializadas algunas al alza en el capítulo VIII de activos financieros (ampliaciones de créditos para concesión de anticipos reintegrables al personal del Consejo). Todo ello supuso un incremento total de 2.095,98 euros, respecto del crédito inicial, quedando establecidos los créditos definitivos en la cantidad de 976.608,98 euros.



TABLA 5.5. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL CES A 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (euros)

Ingresos	Gastos		
Capítulo	Importe	Capítulo	Importe
IV. Transferencias Corrientes	751.779,00	I. Gastos de Personal	543.683,00
V. Intereses de Depósitos	0,00	II. Gastos Corrientes	208.096,00
VI. Enajenación de Inversiones Reales	0,00	IV. Transferencias Corrientes	0,00
VII. Transferencias de Capital	219.728,00	VI. Inversiones Reales	219.728,00
VIII. Activos Financieros	5.101,98	VIII. Activos Financieros	5.101,98
Total	976.608,98	Total	976.608,98

5.3. EL PRESUPUESTO DEL CONSEJO PARA 2011

5.3.1. Anteproyecto de Presupuesto para 2010

Durante el pasado ejercicio 2010, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 22 de julio de 2010, por la que se dictan las normas sobre elaboración y estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2011, el Consejo formuló su Propuesta de Presupuesto de Funcionamiento del CES para 2011, siendo aprobada la misma por el Pleno de este organismo, en sesión de 14 de octubre de 2010, conforme al siguiente detalle:

TABLA 5.6. PRESUPUESTO DEL CES PROPUESTO PARA EL AÑO 2011 (euros)

Ingresos		Gastos		
Capítulo	Importe	Capítulo	Importe	
IV. Trasferencias Corrientes	740.691,00	I. Gastos de Personal	559.022,00	
		II. Gastos Corrientes	181.669,00	
VII. Transferencias de Capital	185.500,00	VI. Inversiones Reales	185.500,00	
VIII. Activos Financieros	3.006,00	VIII. Activos Financieros	3.006,00	
Total	929.197,00	Total	929.197,00	

5.3.2. Presupuesto de 2011 aprobado

El *Presupuesto del CES* aprobado para el ejercicio de 2011 por el Parlamento de Canarias, mediante la *Ley 11/2010*, *de 30 de diciembre*, *de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011*, se resume en la siguiente tabla:

TABLA 5.7. PRESUPUESTO DEL CES APROBADO PARA EL AÑO 2011 (euros)

Ingresos		Gastos		
Capítulo	Importe	Capítulo	Importe	
IV. Trasferencias Corrientes	729.235,00	I. Gastos de Personal	544.126,00	
V. Intereses de Depósitos	-	II. Gastos Corrientes	185.109,00	
VII. Transferencias de Capital	14.585,00	VI. Inversiones Reales	14.585,00	
VIII. Activos Financieros	-	VIII. Activos Financieros	-	
Total	743.820,00	Total	743.820,00	



ANEXO. CONTACTAR CON EL CES

DIRECCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CES DE CANARIAS

Área	Nombre y Apellidos	Puesto	Esten- sión Tlf	Email
Dirección	Fernando Redondo Rodríguez	Presidente	130	presidente.ces@gobiernodecanarias.org
Direction	Carlos J. Valcárcel Rodríguez	Secretario General	132	secretario.ces@gobiernodecanarias.org
Apoyo a la	Carolina Prieto Falcón	Apoyo al Presidente y Relaciones Externas	137	cprifal@gobiernodecanarias.org
Dirección y a los Órganos Colegiados	Gema Molina Rivero	Apoyo al Secretario y a los Órganos Colegiados	133	gmolriv@gobiernodecanarias.org
Colegiados	Luisa Miranda Cuervo	Apoyo a los Órganos Colegiados	141	lmircue@gobiernodecanarias.org
	Ruth Alonso Navarro	Jefa de Servicio	138	ralonav@gobiernodecanarias.org
Décies en	María Acosta Ortega	Gestión Económica- Administrativa y Presupuestaria	139	macoort@gobiernodecanarias.org
Régimen Jurídico y Administración General	María Luisa Ventura González	Asuntos Generales, Contratación y Patrimonio	140	mvengon@gobiernodecanarias.org
General	Jaime de Querol Orozco	Apoyo Informático y Asistencia Documental	144	jqueoro@gobiernodecanarias.org
	Juan Quintana Hernández	Recepción, Mensajería y Apoyo Subalterno	150	jquihert@gobiernodecanarias.org
	Ramón Aymerich de Vega	Técnico de Estudios e Informes	172	raymveg@gobiernodecanarias.org
Gabinete Técnico de	Juan Peña García	Documentación y Publicaciones	147	jpengar@gobiernodecanarias.org
Estudios y Documentación	Francisco Luis Cruz Delgado	Apoyo Documental	173	fcrudel@gobiernodecanarias.org
	María del Carmen Reyes Marrero	Apoyo Auxiliar y Asistencia Documental	143	mreymarg@gobiernodecanarias.org

Plaza de la Feria, nº 1. Edificio Marina-Entreplanta 35003 Las Palmas de Gran Canaria Tlf: 928-384932 y 928-384963 Fax: 928-384897

Email: cescanarias.ces@gobiernodecanarias.org

Http: www.cescanarias.org

Horario de atención al público: Lunes a Viernes: de 9 a 14 horas

Si desea ampliar la información facilitada en esta Memoria, le recomendamos visitar el Sitio Web del CES:

www.cescanarias.org



PLANO DE SITUACIÓN DE LA SEDE DEL CES DE CANARIAS

